

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. para el periodo 2026–2029.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22.1 crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante Agencia), configurándola como una agencia pública empresarial de carácter instrumental de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Su constitución efectiva tuvo lugar el 30 de abril de 2011, fecha de entrada en vigor de sus Estatutos, que fueron aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril.

El artículo 1.2 de los Estatutos dispone que la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador, estando obligada a realizar los trabajos que dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero le encomiende en las materias propias de su objeto y fines.

De acuerdo con el artículo 2.2 de sus Estatutos, la Agencia está adscrita a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, a las que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y Función Pública. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio, y se rige por el Derecho Administrativo, salvo en lo relativo a sus relaciones empresariales con terceros que, de manera accesoria a las de carácter esencial que constituyen su objeto y sus fines generales como ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, se realicen en régimen de derecho privado.

Constituye la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades se realizarán con el alcance y las prescripciones que figuren en el Programa de Gestión o en los encargos a medio propio, bajo la planificación, seguimiento y control de la Consejerías de adscripción.

El Programa de Gestión es el instrumento que regula la actividad de la Agencia y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, ha de recoger los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos y los efectos asociados a su grado de cumplimiento en cuanto a la exigencia de responsabilidad por la gestión a los órganos de gobierno y dirección y el personal directivo de la Agencia. Por consiguiente, el Programa de Gestión se constituye como el catálogo general de las actividades en materias propias de su objeto y fines que puede desarrollar la Agencia durante un periodo temporal establecido y que han de ser planificadas anualmente en los correspondientes planes de acción anual, concretándose en actuaciones que se ejecutarán en función del presupuesto aprobado para la Comunidad Autónoma cada año.

En el BOJA n.º 112, de 12 de junio de 2018, se publicó el primer Programa de Gestión de la Agencia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de mayo de 2018. Con un horizonte temporal de dos años, 2018 - 2019, se mantuvo prorrogado conforme a lo estipulado en el artículo 25 de los Estatutos hasta la aprobación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de enero de 2022, de un nuevo Programa de Gestión para el periodo 2022-2025, y publicado en el BOJA n.º 14, de 21 de enero de 2022.

Vigente desde el 22 de enero de 2022, el Programa de Gestión 2022 -2025 ha constituido el marco de referencia para la actividad de la Agencia durante los últimos cuatro años. Desde su aprobación ha sido objeto de algunas adaptaciones no sustanciales, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello haya supuesto la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento.

Así mismo, ha sido objeto de una modificación sustancial para hacer frente a la reestructuración de competencias derivadas de los cambios normativos introducidos por el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como por los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, aprobados por Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, y el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril. Siguiendo el procedimiento establecido al efecto, la modificación sustancial se elevó al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2025.

Finalizado su horizonte temporal, se ha abordado la elaboración de un nuevo Programa de Gestión para los próximos cuatro años (2026–2029), cuyo punto de partida ha sido el resultado de la reordenación de las actividades que tuvo lugar tras la segregación de las competencias en materia de extinción de incendios y emergencias. El nuevo instrumento de planificación hereda la misma filosofía y estructura jerárquica de su predecesor, articulada en objetivos estratégicos, objetivos operativos y actividades, junto con un sistema de seguimiento y medición basado en indicadores de cumplimiento, controles cuatrimestrales por la Comisión de Seguimiento y sus grupos de trabajo asociados, y una escala para evaluar el nivel de ejecución junto con una clara asignación de responsabilidades.

Los objetivos de alto nivel que marcan la dirección estratégica se han revisado para alinearlos con los definidos por las Consejerías de adscripción, según la formulación de objetivos que acompaña a la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, estableciendo un total de 8 objetivos estratégicos. Para cumplir con ellos y consolidar la misión de la Agencia, el Programa de Gestión 2026-2029 se organiza en cuatro ámbitos de actividad para los que se definen un total de 64 objetivos operativos y 180 actividades específicas. Además de la actividad externa, se regula también el funcionamiento de las actividades horizontales que apoyan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, garantizando así el desempeño funcional y operativo de la entidad.

Este Programa de Gestión está alineado con los principios que rigen la actuación de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; más concretamente con los principios de planificación y dirección por objetivos, de transparencia, de responsabilidad por la gestión pública y de protección de datos.

La propuesta del Programa de Gestión 2026-2029 ha sido elaborada por la Dirección Gerencia de la Agencia conforme al procedimiento previsto en el artículo 25 de sus Estatutos. Tras su aprobación por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025, ha sido remitida a las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua para la solicitud de informes preceptivos y posterior elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 y 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz y de la Dirección General de Presupuestos, a propuesta conjunta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de febrero de 2026,

ACUERDO

Primero. Aprobar el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. para el periodo 2026–2029.

Segundo. El texto del Programa de Gestión estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/amaya/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias

81_26-SMA (2)

06.02.26

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

Programa de Gestión 2026-2029



Sumario

- 1. CONTEXTO.....4
 - 1.1. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.....4
 - 1.2. FINALIDAD Y FUNCIONES.....4
 - 1.3. ESTRUCTURA.....6
- 2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....6
 - 2.1. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....6
 - 2.2. ÁMBITO MATERIAL.....7
 - 2.3. ÁMBITO PERSONAL.....8
 - 2.4. ÁMBITO TEMPORAL.....8
- 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....8
- 4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES.....11
 - 4.1. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD.....11
 - 4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL.....25
 - 4.3. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LA PLANIFICACIÓN.....38
 - 4.4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS CORPORATIVOS.....48
 - 4.5. ACTIVIDADES DE SERVICIOS HORIZONTALES Y OTRAS ACTIVIDADES.....48
- 5. RECURSOS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.....52
 - 5.1. RECURSOS HUMANOS.....52
 - 5.2. RECURSOS MATERIALES.....53
 - 5.3. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.....54
- 6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....55
 - 6.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....55
 - 6.2. SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....56
- 7. CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO.....56
 - 7.1. CONTROL DE EFICACIA.....56
 - 7.2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN Y PERSONAL DIRECTIVO.....56
 - 7.3. SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN.....57
 - 7.4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS DE TRABAJO.....58
- 8. VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.....59
 - 8.1. VIGENCIA.....59
 - 8.2. CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.....59
- ANEXO I. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....62



**ANEXO II. VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EMBARCACIONES DE LAS CONSEJERÍAS DE ADSCRIPCIÓN
GESTIONADOS POR LA AGENCIA.....67**

**ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LAS CONSEJERÍAS DE ADSCRIPCIÓN GESTIONADOS POR LA
AGENCIA.....69**



1. CONTEXTO

1.1. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22.1 crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante Agencia), configurándola como una agencia pública empresarial de carácter instrumental de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Su constitución efectiva tuvo lugar el 30 de abril de 2011, fecha de entrada en vigor de sus Estatutos, que fueron aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril.

El artículo 1.2 de los Estatutos dispone que la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador, estando obligada a realizar los trabajos que dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero le encomiende en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir será el establecido en la citada ley. La Agencia no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus poderes adjudicadores dependientes, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

De acuerdo con el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, la Agencia está adscrita a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, a las que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y Función Pública. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

Conforme a lo establecido en el artículo 69.1, párrafo segundo, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia se rige por el Derecho Administrativo, salvo en lo relativo a sus relaciones empresariales con terceros que, de manera accesoria a las de carácter esencial que constituyen su objeto y sus fines generales, como ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, se realicen en régimen de derecho privado.

En su virtud, le resulta de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de las Comunidad Autónoma de Andalucía; así como la ya señalada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con la consideración de Administración Pública.

1.2. FINALIDAD Y FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, constituye la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés



público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

En especial, constituyen funciones de la Agencia, la realización de las actividades propias de las agencias públicas empresariales relacionadas con las siguientes materias:

- a) En materia de prevención y calidad ambiental, la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.
- b) En materia de gestión del medio natural, la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre dichas materias.
- c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos, corresponderá a la Agencia la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.
- d) En materia de gestión de Vías Pecuarias, la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.
- e) En materia de Formación y Educación Ambiental, corresponderá a la Agencia el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.
- f) En materia de información ambiental, la Agencia llevará a cabo las actuaciones cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.
- g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la Agencia colaborará con las Consejerías competentes en dichas materias en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.
- h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano la Agencia prestará auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano y en el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono, así como el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.
- i) En materia de Obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, corresponderá a la Agencia la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encomienden.
- j) En materia de agua, la Agencia llevará a cabo actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los



aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y demás redes.

k) En materia de ayudas y subvenciones, la Agencia desarrollará labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma, la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.3. ESTRUCTURA

Los órganos de gobierno y dirección de la Agencia, establecidos de conformidad con el artículo 6 de sus Estatutos, son la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector y la Dirección Gerencia. Así mismo, la Agencia dispone de una Comisión de Seguimiento, cuya función es informar a los citados órganos sobre la ejecución del Programa de Gestión y, en general, sobre cuantos aspectos de la gestión económico-financiera deban ser de su conocimiento.

Respecto a su estructura funcional, la Agencia se organiza en Direcciones que agrupan las áreas operativas y los servicios horizontales, bajo la dependencia del personal directivo que ejerce las funciones de alta dirección definidas en el artículo 22 de los Estatutos. Estas Direcciones son:

- a) Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos
- b) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- c) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.

Finalmente, la estructura territorial se articula en Servicios Centrales y Servicios Periféricos, materializados estos últimos mediante Gerencias Provinciales.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. FINALIDAD DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Según se establece en el artículo 25 de los Estatutos, la finalidad del presente Programa de Gestión es definir:

- Los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar por la Agencia durante el período 2026-2029 en el ejercicio de las funciones atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su consecución.
- Los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, en cuanto a la exigencia de responsabilidad por la gestión a los órganos de gobierno y dirección y al personal directivo de la Agencia.



- Los demás extremos que se establezcan mediante orden de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en la que se determinará, asimismo, el procedimiento de elaboración, contenido y efectos.

El Programa de Gestión vincula el funcionamiento de la Agencia al cumplimiento de los objetivos programados, siendo su ejecución evaluada por los órganos de seguimiento definidos al efecto.

Por su parte, el plan de acción anual, cuya aprobación corresponde al Consejo Rector en función de las previsiones presupuestarias, ha de concretar:

- La determinación de las actividades atribuidas a la Agencia, con el alcance en actuaciones que resulte de las distintas partidas de gasto incluidas en su presupuesto.
- La previsión de actividades y sus actuaciones que puedan serle encargadas como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.
- Las unidades organizativas de la Agencia responsables de su ejecución.
- El detalle de los indicadores que permitan medir los resultados a obtener de forma cuantificable.

2.2. ÁMBITO MATERIAL

El **Programa de Gestión** es el instrumento de planificación plurianual que recoge el catálogo general de las actividades en materias propias de su objeto y fines que puede desarrollar la Agencia durante el periodo temporal establecido conforme a las funciones conferidas por sus Estatutos, para contribuir a la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades pueden ser realizadas:

- a) directamente por la Agencia (**actividades atribuidas**), bajo el alcance y prescripciones recogidas en el Programa de Gestión. Se trata de actividades estables que se regulan a nivel operativo a través de la figura del Protocolo de Coordinación y Seguimiento o cualquier otro instrumento que sea preceptivo según la entidad competente. Se incluyen en esta categoría las actividades cofinanciadas por fondos europeos en las que la Agencia actúe como órgano gestor o beneficiario.
- b) mediante **encargos** de los poderes adjudicadores y no adjudicadores a la Agencia en su consideración de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, en los términos previstos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando se trate de actividades puntuales y concretas relativas a obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, que no estén ya financiadas por el presupuesto de la Agencia en calidad de actividades atribuidas.

Estas actividades serán planificadas anualmente en los correspondientes **planes de acción anual**, concretándose en actuaciones que se ejecutarán en función de la envolvente del presupuesto disponible cada año y siempre en el marco de la planificación, seguimiento y control de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua. La planificación para cada ejercicio está condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La Agencia podrá solicitar y ejecutar como órgano gestor y beneficiario de fondos europeos, cualesquiera actuaciones cofinanciadas relacionadas con su objeto estatutario, cuando esté consignado en el presupuesto aprobado por las sucesivas leyes de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o sus modificaciones el crédito destinado a la ejecución de dichos programas europeos cofinanciados,



debiendo contar para las solicitudes de fondos con la conformidad de los centros directivos competentes por razón de la materia en los términos y forma que se requiera en cada momento.

2.3. ÁMBITO PERSONAL

El Programa de Gestión aplica a todas las personas de la Agencia y a las personas de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua y del resto de centros directivos para los que la Agencia lleve a cabo actuaciones como medio propio instrumental personificado o mediante encargo, que participen en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades y actuaciones programadas anualmente.

2.4. ÁMBITO TEMPORAL

El Programa de Gestión tiene una vigencia de cuatro años, correspondiente al periodo 2026 a 2029.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia desarrolla sus fines en el marco de los planes y programas que determinen las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua a las que está adscrita, lo cual implica que los objetivos estratégicos que se le asignan específicamente son propios de dichas Consejería de adscripción. En consecuencia, las actividades y actuaciones que desarrolla se unen a las desplegadas por éstas, ejecutándose bajo su seguimiento y control de la eficacia a través de lo regulado en el Programa de Gestión, y concretado en los planes de acción anual, así como en las resoluciones que formalicen los encargos a medio propio personificado, cuando proceda.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actuaciones por encargo que realice para otros poderes adjudicadores y no adjudicadores, dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, en materias propias de las funciones que la Agencia tiene conferidas en sus Estatutos.

Por consiguiente, los objetivos estratégicos que se asignan a la Agencia son coincidentes con los objetivos estratégicos que las consejerías de adscripción incorporan cada año en la memoria cualitativa que acompaña a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. En particular, para este programa de gestión, se definen los siguientes:

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

Este objetivo estratégico se enmarca dentro del concepto de Desarrollo Sostenible, que busca el equilibrio entre los pilares ambiental, social y económico. Se define como la estrategia de gestión territorial que tiene como objetivo proteger y preservar a largo plazo la integridad ecológica y paisajística de los espacios naturales y las zonas costeras (litoral), al mismo tiempo que utilizan esos valores naturales como motor para el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones locales que residen en sus áreas de influencia.

Se articula mediante las siguientes prioridades de acción:

1. Fomento de la sostenibilidad ambiental: aplicar modelos de gestión que aseguren la conservación a largo plazo de los valores ecológicos, paisajísticos y la biodiversidad de los espacios y las zonas costeras, mitigando los impactos derivados del uso público y de las actividades económicas.



2. Mejora socioeconómica en áreas de influencia de los espacios naturales: impulsar el desarrollo territorial sostenible en los municipios colindantes o incluidos en estos espacios, promoviendo el empleo verde e incentivando el emprendimiento local y la diversificación económica (especialmente en sectores como el turismo de naturaleza y la bioeconomía) de un modo compatible con los objetivos de conservación.

El fin último es lograr un equilibrio funcional entre la protección ecológica y el bienestar de las poblaciones locales, reforzando la vinculación positiva entre conservación y calidad de vida.

O.E.2 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión

Este objetivo estratégico se refiere a la política de protección, mantenimiento y mejora de la riqueza biológica y geológica de un territorio, utilizando como herramienta principal la normativa y la administración pública. La conservación del patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión se define como el conjunto de acciones y estrategias organizadas y reguladas cuyo objetivo fundamental es mantener o restaurar la diversidad biológica, la geodiversidad, los recursos naturales y los valores culturales asociados, mediante la aplicación de herramientas formales (instrumentos) que guían la toma de decisiones y la ejecución de actividades en un espacio determinado (generalmente Espacios Naturales Protegidos). Con este objetivo se pretende pasar de la mera declaración de protección a la acción efectiva, asegurando que la conservación no sea solo una intención, sino una realidad aplicada y supervisada.

O.E.3 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía

Con este objetivo estratégico se pretende mantener la integridad ecológica y el valor patrimonial de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), al tiempo que se permite y regula el uso público, educativo y socioeconómico de estos territorios, asegurando que dichas actividades no comprometan su futuro. Este objetivo encapsula la doble misión de las políticas de áreas protegidas: proteger y ordenar su uso.

La conservación se refiere a la protección activa, la gestión y la mejora de los valores naturales que motivaron la declaración de estos espacios (Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, etc.) y el disfrute sostenible implica permitir y fomentar el uso de los espacios naturales por parte de la ciudadanía, siempre bajo criterios de sostenibilidad que eviten impactos negativos.

Por tanto, con este objetivo se persigue un equilibrio dinámico entre la protección estricta de los valores naturales y la promoción de un uso responsable que genere conciencia social y beneficios para las poblaciones locales.

OE.4 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía.

Este objetivo estratégico se orienta a garantizar una gestión sostenible e integrada del medio natural y de la calidad ambiental en Andalucía, situando la conservación y el uso responsable de los recursos naturales renovables como base de un modelo productivo y social alineado con la sostenibilidad.

Se trata de impulsar la protección, restauración y gestión activa de los ecosistemas, la biodiversidad y la geodiversidad, asegurando su conectividad ecológica y la resiliencia frente a las presiones derivadas de la actividad humana y del cambio climático.

Los montes de Andalucía juegan un papel fundamental en la gestión del patrimonio natural de nuestra comunidad autónoma. Una gestión forestal adecuada se garantiza a través de los tratamientos selvícolas, la adecuación de caminos forestales y la gestión eficiente de los



aprovechamientos. Así mismo, el aprovechamiento cinegético y la protección de la biodiversidad son otros de los aspectos fundamentales de la protección del medio natural, junto con la conectividad ecológica que posibilitan las vías pecuarias de Andalucía.

El objetivo incluye asimismo la mejora continua de la calidad ambiental, con especial atención a la atmósfera, el control de la contaminación acústica y lumínica, así como el desarrollo de planes, sistemas de vigilancia y herramientas tecnológicas que permitan prevenir y reducir los impactos de la contaminación en la salud, el bienestar y el medio natural. Por otra, se refuerza la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la implementación de estrategias y medidas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, faciliten la transición hacia una economía baja en carbono y garanticen la resiliencia de los territorios y sectores productivos frente a sus impactos. Estas actuaciones se acompañan de instrumentos de control ambiental, asesoramiento en el cumplimiento del principio DNSH y la promoción de acciones de innovación climática a nivel local.

El objetivo estratégico incorpora también el fomento de la investigación, el conocimiento y la innovación aplicada a la gestión ambiental, potenciando la colaboración con entidades de I+D+i, el sector productivo y la sociedad civil, así como la transferencia de conocimiento a través de la participación en diversos proyectos.

O.E.5 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

O.E.6 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

El objetivo estratégico consiste en impulsar la transición desde un modelo económico lineal de "producir, usar y tirar" hacia un modelo de Economía Circular, en estricta alineación con los principios de desarrollo sostenible y las directivas europeas. Este objetivo se instrumenta mediante dos líneas de acción prioritarias:

1. Fomento de la economía circular: implementar medidas que promuevan la reutilización, la reparación y el reciclaje como estrategias centrales, incentivando el ecodiseño y la innovación para mantener el valor de los productos, componentes y materiales en el sistema económico durante el mayor tiempo posible.
2. Gestión sostenible de residuos: garantizar una gestión jerarquizada y eficiente de los residuos, priorizando la prevención y la reducción en origen, y asegurando el adecuado tratamiento y valorización de los flujos residuales para minimizar el impacto ambiental y la dependencia de los vertederos.

La consecución de este objetivo busca optimizar el uso de los recursos naturales y mitigar las externalidades ambientales de la producción y el consumo.

OE. 7 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

Este objetivo estratégico combina dos pilares fundamentales de la gestión pública: la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas medioambiental. Se trata de maximizar el impacto y la



eficacia de los recursos humanos, económicos y materiales (optimización) y establecer mecanismos que aseguren que toda la información sobre el estado del medio ambiente y la toma de decisiones sea pública, accesible y comprensible (transparencia y acceso a la información ambiental). En síntesis, la optimización busca ser la mejor administración posible y la transparencia busca que esa administración sea visible, fiscalizable y confiable para la ciudadanía a la que sirve.

O.E. 8 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad.

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género mediante actuaciones que respeten la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y social y promuevan un crecimiento económico inclusivo y sostenible, erradicando por tanto los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

Así mismo, en el ámbito del cambio climático, contribuir al desarrollo y ejecución de la política ambiental de la Junta de Andalucía para combatir el cambio climático y transitar hacia una economía climáticamente neutra, ecológica, competitiva e inclusiva.

Cada año, con motivo de la elaboración del correspondiente plan de acción anual, se revisarán los objetivos estratégicos para asegurar su coherencia con los de las Consejerías competentes.

4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y consolidar la misión de la Agencia en este periodo, el Programa de Gestión define una serie de objetivos operativos y concreta las actividades que los despliegan, indicando.

4.1. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD

*Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:
persona titular de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*

OO - Conservar y mejorar los equipamientos de uso público.

Consolidar la oferta de uso público en los espacios naturales de Andalucía a través de actuaciones de conservación, mejora, mantenimiento y limpieza que permita el disfrute de los equipamientos en condiciones de calidad y seguridad.

ACT - Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público.

Redacción y ejecución de proyectos relativos a la instalación, conservación o mejora funcional de los equipamientos de uso público, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

ACT - Mantenimiento básico y limpieza de los equipamientos de uso público sin atención al visitante.

Mantenimiento básico y limpieza de los equipamientos de uso público en espacios naturales sin atención personalizada, ofertados por la Consejería competente en materia de medio ambiente y



agua inscritos en su sistema de gestión de información patrimonial y con disponibilidad de los terrenos para realizar estas labores, tales como senderos señalizados, carriles cicloturistas, áreas recreativas, zonas de acampada controlada, miradores, observatorios, refugios-vivac, etc., garantizando así el acceso a la naturaleza de la ciudadanía en condiciones de seguridad y calidad, siempre y cuando no suponga la modificación del proyecto original del equipamiento, la redacción de un proyecto técnico previo o implique la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante incluidos en el Anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Gestionar equipamientos de uso público y ecoturístico.

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

ACT - Coordinación de la red de equipamientos y servicios de uso público en espacios naturales.

Coordinación, control de calidad y promoción de los servicios de atención personalizada al visitante que se prestan desde los equipamientos de uso público relacionados en el Anexo III, en el marco de la Estrategia de Acción de Uso Público y las directrices establecidas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como de los aprovechamientos ecoturísticos en los montes públicos integrados en los Planes de Gestión Integral. Estos servicios se ofrecerán preferentemente a través de empresas especializadas seleccionadas, contratadas y supervisadas por la Agencia, u ocasionalmente, mediante gestión directa con personal propio. A tal efecto, en el primer caso, la Agencia podrá acudir a contratos de concesión de servicios u otras fórmulas contractuales que le sean de aplicación en virtud de la legislación vigente sobre contratación del sector público.

ACT - Gestión de los servicios de uso público y ecoturísticos.

Gestión de los servicios de uso público (recepción, información y atención al visitante, dinamización, venta de artículos, educación ambiental, control de estacionamiento y transporte de personas viajeras/equipos) y servicios ecoturísticos (restauración, alojamiento, rutas e itinerarios guiados de acceso restringido, observación y fotografía de especies silvestres y otras actividades ecoturísticas complementarias), que se prestan desde los equipamientos de uso público relacionados en el Anexo III y los montes públicos integrados en los Planes de Gestión Integral.

OO - Promover la participación social en el ámbito medio ambiental.

Fomentar la sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio natural andaluz, difundiendo el valor de sus hábitats, especies emblemáticas, espacios protegidos y equipamientos de uso



público, con el fin de promover la implicación activa en su cuidado y conservación, así como la participación social en actividades ecoturísticas responsables y compatibles con su preservación.

ACT - Gestión de las dotaciones interpretativas, señalización y publicaciones en equipamientos de uso público.

Ejecución de las actuaciones y operaciones necesarias para la óptima conservación y mejora de las dotaciones interpretativas en los equipamientos de uso público, así como el desarrollo de contenidos y diseño de medios para la señalización y publicaciones básicas de uso público.

ACT - Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental.

Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación de espacios naturales, hábitats y especies silvestres, mediante la edición de publicaciones, materiales audiovisuales, aplicaciones y otros medios y formatos, de conformidad con los criterios marcados por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como servicios a terceros en esta materia.

ACT - Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio.

Redacción y ejecución de proyectos de dotaciones interpretativas y señalización, así como la dirección del servicio de ejecución de dichos proyectos, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como servicios a terceros en esta materia.

OO - Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención.

Reforzar la protección frente al fuego mediante actuaciones preventivas que permitan la creación de barreras que rompen la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT - Trabajos preventivos manuales y desbroces mecanizados.

Realización de trabajos de reducción gradual de la vegetación arbórea, arbustiva, subarbustiva y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad Autónoma, en particular en los equipamientos gestionados por la Agencia.

OO - Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces asignados a AMAYA.

Gestionar y desarrollar aprovechamientos forestales, así como la comercialización de los mismos en los montes contemplados para AMAYA en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales aprobado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, y sean viables técnica y económicamente. Esta actividad incluirá tanto los aprovechamientos en pie como en cargadero, dentro y fuera de montes PGI (planes de gestión integral). Asimismo, se pueden contemplar aprovechamientos ordinarios forzosos procedentes de incendios, vientos y nieves, problemas fitosanitarios, etc.

ACT - Aprovechamiento de madera y biomasa.



Los montes públicos incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamientos de corcho.

Los montes públicos cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamientos de piña.

Los montes públicos cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Otros aprovechamientos (pasto, montanera, resina).

Los montes públicos cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento que se extraen con el fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales.

Los productos extraídos de los montes y los aprovechamientos forestales en pie se venden mediante licitaciones públicas generando una actividad económica respaldada por contratos y facturas asociados.

OO - Dotar, conservar y mantener elementos del patrimonio natural en terreno público forestal, pecuario o hidráulico.

ACT - Actuaciones de apoyo para el impulso de proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos del patrimonio natural en terreno forestal, pecuario o hidráulico.

Actuaciones de apoyo para el impulso de proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos del patrimonio natural en terreno forestal, pecuario o hidráulico en ejecución de planes, programas o proyectos aprobados por la Consejería competente o por la entidad encomendada.

OO - Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial.

Incremento, mejora y conservación de las infraestructuras verdes vinculadas a la protección y al uso sostenible del patrimonio natural, permitiendo la articulación de ámbitos urbanos con el entorno natural más próximo, puntos de interés cultural, campus universitarios, parques periurbanos y metropolitanos entre otros.

ACT - Adecuación de la red de vías pecuarias de Andalucía.

Actuaciones de puesta en uso de determinadas vías pecuarias para dar acceso al medio rural a las poblaciones.



ACT – Conservación de la red de vías pecuarias.

Mantenimiento básico, incluyendo tratamientos de la superficie forestal, de las infraestructuras y equipamientos asociados de la red de vías pecuarias, catalogadas como corredores verdes o infraestructuras verdes por la Consejería competente en la materia e inscritos en su sistema de gestión de información patrimonial, garantizando las condiciones de seguridad y accesibilidad de la ciudadanía. En estas infraestructuras se incluyen caminos, carriles cicloturistas y de uso peatonal, descansaderos, fuentes, abrevaderos, etc.

OO - Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural.

Funcionamiento y gestión de centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como realizar el seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

ACT - Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD).

Resolver las incidencias que afectan a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT - Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas Marinas y Terrestres (CREAs y CEGMAs).

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT - Gestión la Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas.

Mantener un stock genético *ex situ*, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT - Gestión y mantenimiento de la red de viveros.

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía. Así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

ACT - Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Laboratorio de Propagación Vegetal.

Trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los Planes de Recuperación aprobados. Esto supone, tanto labores *ex situ*, representación de colecciones de especies amenazadas y de interés en los jardines, como *in situ*, localización y seguimiento en campo, incluidos trabajos en altura, de poblaciones de flora y hongos, así como la colaboración con universidades y grupos de investigación. Colecta de semillas para su conservación a largo plazo, y para producción de planta y establecimiento de protocolos de propagación por el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV) con destino a las colecciones de los jardines y proyectos de conservación, incluidos los Planes de Recuperación. Los jardines, como centros abiertos al público, facilitan el acceso a la ciudadanía a la flora amenazada y de interés, y permiten el desarrollo de actividades vinculadas a la educación para la conservación y la difusión fitoturística, mediante la coordinación con empresas y entidades.

ACT - Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia.



Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la fauna cinegética con garantías genéticas.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de medio natural incluidos en el anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.

Vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar negativamente.

ACT - Control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

Evaluación del estado fitosanitario de las masas y ecosistemas forestales andaluces mediante las Redes de Seguimiento de Daños sobre ecosistemas forestales (RED SEDA y RED PINSAPO), la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (RED FIFO) y las Redes de Vigilancia de Agentes Nocivos (Programa de vigilancia de plagas cuarentenarias).

ACT - Aplicación de los programas oficiales de gestión integrada de plagas (Planes de Lucha Integrada).

Seguimiento de las plagas, evaluación de los daños ocasionados, propuesta de actuaciones fitosanitarias necesarias, y la supervisión y control de las medidas aplicadas realizadas en el marco de los planes de lucha integrada que dispone la Consejería con competencias en sanidad forestal: procesionaria del pino, lagarta peluda e insectos perforadores floeófagos de coníferas. Toda la información generada queda recogida anualmente en los Informes Finales correspondientes a cada Plan de Lucha Integrada.

ACT - Servicio integral de apoyo especializado en Sanidad Forestal.

Apoyo especializado a la Consejería competente en el ámbito forestal facilitando la gestión de la información y conocimientos prácticos, para dar respuesta a las demandas que la Administración forestal pueda recibir de particulares, entidades u otras administraciones.

Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria, así como asesoramiento y asistencia a jornadas/reuniones relativas a sanidad forestal.

ACT - Aplicación de tratamientos no aéreos contra plagas.

Ejecución y supervisión de las actuaciones no aéreas propuestas y aprobadas para su realización en los programas oficiales de gestión integrada de plagas (PLI - Planes de Lucha Integrada: procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos). Estos trabajos, como parte de las actuaciones del control no aéreas, quedan recogidos en los informes finales de cada Plan de Lucha Integrada.



ACT - Control y supervisión de tratamientos aéreos contra plagas.

Supervisión de los tratamientos aéreos correspondientes a los Planes de Lucha Integrada contra la procesionaria del pino y lagarta peluda en Andalucía tal y como viene establecido en el Plan de Aplicación Aérea en vigor. Incluye:

- Organización y control de la ejecución de los tratamientos aéreos contratados (coordinación de los vuelos y carga de productos, supervisión de equipos, seguimiento de las condiciones ambientales de las zonas de tratamiento y toma de decisiones sobre su idoneidad de ejecución).
- Coordinación con la dirección del contrato.
- Control completo del proceso, desde la carga del producto y el seguimiento de las condiciones de la actuación aérea, hasta el procesamiento de los datos registrados en la aplicación informática COPLAS, desarrollada por la propia Consejería, para el seguimiento de los tratamientos fitosanitarios aéreos.

Estos trabajos, como parte de las actuaciones del control aéreas con las superficies propuestas y aprobadas por el Organismo Directivo, quedan recogidos en los informes finales de cada Plan de Lucha Integrada.

OO - Realizar trabajos de prospección de la podredumbre radical de los quercus en Andalucía.

Realización de prospecciones en campo para conocer la situación, distribución y alcance del problema de podredumbre radical, así como otros patógenos en el arbolado del género Quercus y Castanea en Andalucía.

ACT - Desarrollo de los trabajos de prospección en campo y emisión de los informes de diagnóstico de seca.

Como resultado de los trabajos de prospección en campo, AMAyA realizará un informe por cada solicitud recibida en el que se incluirá el detalle de los emplazamientos donde se han efectuado las prospecciones, su metodología, las muestras tomadas para la determinación de organismos nocivos, los patógenos identificados, así como la información cartográfica relativa a las zonas afectadas por podredumbre (focos).

OO - Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía.

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT - Actualización del inventario, informes y actuaciones de divulgación en Geodiversidad.

Prestar apoyo en trabajos de consultoría para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la geodiversidad, la recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión, la aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, así como contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.



OO - Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre.

Actuaciones asociadas a los Planes de Recuperación, Programas de Conservación, y proyectos complementarios, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT - Realización del censo, seguimiento y caracterización de estado de conservación de las poblaciones de fauna.

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

ACT - Apoyo técnico al Plan de vigilancia epidemiológico (PVE).

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT - Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces.

Localizar precozmente, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la Consejería, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, y proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los CREAs de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.

ACT - Ejecución de planes y programas de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT - Evaluación y control de amenazas a las especies amenazadas.

Evaluar y controlar las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras y el uso ilegal de venenos, así como el seguimiento del cambio global.

ACT - Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de Parques zoológicos.

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

OO - Gestionar de forma sostenible el medio marino.

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento



las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT - Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz.

Atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz.

ACT - Ejecución del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino Andaluz.

Catalogación, mejora del hábitat, reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex situ, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación.

OO - Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación.

Realización de análisis de potencialidades de los aprovechamientos forestales en cada provincia anualmente, conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales.

ACT - Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte.

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente.

OO - Planificar y realizar actividades de control y seguimiento sobre especies cinegéticas y piscícolas.

Informatización de los recursos cinegéticos y piscícolas con programas específicos y el seguimiento de las poblaciones cinegéticas y piscícolas para su planificación, gestión y elaboración de planes técnicos de caza y apoyo a programas específicos.

ACT - Apoyo técnico y redacción de documentos de planificación relacionados con el sector cinegético y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas, programas para la gestión o control de especies cinegéticas y piscícolas.

ACT - Apoyo técnico y administrativo para la redacción y tramitación de planes técnicos de caza en cotos propiedad de la Junta de Andalucía.

Se realizará las valoraciones de todos los montes públicos de Andalucía, así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT - Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza en cotos de particulares.

Informatización de la gestión cinegética a través del mantenimiento y actualización del programa Cotos de los Planes Técnicos de Caza y memorias anuales presentadas por el administrado y de la capa de los cotos de Andalucía.

ACT - Seguimiento de granjas cinegéticas.



Contacto y/o visitas a granjas cinegéticas de toda Andalucía para el seguimiento de la producción e instalaciones y de la certificación genética de la perdiz roja.

ACT - Apoyo a los Programas de especies cinegéticas o piscícolas.

Apoyo a los diferentes Programas y Planes de Especies Cinegéticas y Piscícolas que tiene que desarrollar la Administración en sus funciones de administrador y garantice de la sostenibilidad del sistema, de conservación, administración y gestión de sus recursos naturales por su interés biológico, ecológico, económico o de equilibrios (plagas, enfermedades, exóticos, etc.). Se incluyen trabajos puntuales relacionados con los programas o planes como la señalización de tramos incluidos en la Orden de Vedas de pesca continental, rescates y repoblaciones de especies piscícolas.

ACT - Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas.

Realización de informes de seguimiento de las especies muestreadas, tanto cinegéticas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético) como piscícolas continentales pescables (trucha común y anguila).

ACT - Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Realización de informes para la JAHTC y JNHTC donde se recoja los datos de los trofeos homologados en la temporada. Tramitación de fichas recibidas para la tramitación de la homologación de trofeos de caza y grabación de los datos en base de datos de homologación.

OO - Gestionar los aprovechamientos cinegéticos con criterios de sostenibilidad.

Gestión cinegética en terrenos cinegéticos de gestión pública siguiendo criterios de sostenibilidad tanto de las especies cinegéticas como de sus hábitats, mediante la comercialización y ejecución de la Oferta Pública de Caza así como de la licitación a terceros de los aprovechamientos cinegéticos. Impulso y participación en actividades de difusión y sensibilización. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en terrenos de gestión pública para implementación de medidas de mejora continua en los aprovechamientos cinegéticos.

ACT - Gestión directa de los aprovechamientos de terrenos cinegéticos de gestión pública mediante la oferta pública de caza.

Gestión directa de terrenos cinegéticos de gestión pública, cumpliendo el Plan Técnico de Caza aprobado, desarrollando labores de vigilancia de los aprovechamientos, seguimiento y gestión de poblaciones, y acompañamiento a cazadores.

ACT - Gestión y seguimiento de la licitación de los aprovechamientos cinegéticos de terrenos cinegéticos de gestión pública mediante terceros.

Licitación y seguimiento de aprovechamientos cinegéticos en montes y cotos de gestión mediante terceros, incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

ACT - Gestión y manejo de montes públicos para la caza.

Ejecución y seguimiento de actuaciones de mejora en hábitats y poblaciones cinegéticas en terrenos cinegéticos de gestión pública directa y mediante terceros.



ACT - Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las RRAACC (Reservas Andaluzas de Caza).

Gestión y organización de la comercialización de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las RRAACC.

ACT - Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos.

Gestión y seguimiento económico de las distintas actuaciones cinegéticas licitadas.

ACT - Elaboración de informes de seguimiento.

Elaboración de informes y visitas de campo realizadas para control y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos. Implementación de medidas de mejora continua.

OO - Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen acciones dirigidas a la elaboración de instrumentos de ordenación forestal (Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes), las revisiones periódicas correspondientes, así como las tareas necesarias para su difusión y divulgación. Incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de instrumentos de ordenación forestal de montes de propiedad privada.

ACT - Elaboración de Instrumentos de ordenación forestal de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía.

Redacción de Proyectos y Planes técnicos de ordenación, así como sus revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento, tales como respuesta a peticiones estadísticas, difusión de resultados a través de REDIAM, divulgación y participación en acciones formativas o divulgativas, entre otras.

ACT - Consultoría y asistencia técnica a las direcciones facultativas en Servicios de elaboración de instrumentos de ordenación forestal.

Consultoría y asistencia técnica a las direcciones facultativas en servicios de elaboración de instrumentos de ordenación forestal de montes licitados por la Consejería para su ejecución por terceros.

ACT - Realización de trabajos de inventario forestal y señalamiento.

Realizar los trabajos de inventario forestal de los montes cuya ordenación se vaya a acometer o revisar, así como otros que se requieran de forma extraordinaria o puntual desde el Servicio de Gestión Forestal Sostenible (SGFS), como respuesta a alguna necesidad. Apoyo técnico en señalamientos forestales.

ACT - Apoyo técnico en la revisión y elaboración de informes de instrumentos de ordenación forestal de montes de particulares.

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de instrumentos de ordenación forestal presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.



OO - Fomento de actuaciones para conservación y mejoras en la gestión en dehesas.

La Ley 7/2010, de 14 de julio, para la dehesa, se aprueba con la finalidad principal de conservación y promoción de su gestión integral y sostenible. Se prestará apoyo técnico y divulgativo y se dará continuidad a los trabajos emprendidos en esta línea.

ACT - Apoyo técnico para el desarrollo de las actuaciones en dehesa.

Seguimiento y evaluación de trabajos en Red de Dehesas Demostrativas, así como puesta en valor de la dehesa como ecosistema único a través de actuaciones de divulgación y sensibilización. Puesta en marcha de los Planes de Gestión Integral para la dehesa como nuevo instrumento de planificación.

OO - Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía.

El servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad de corcho, producción de corcho y realiza asesoramiento sobre gestión de alcornocales.

ACT - Consultoría y asistencia técnica en la elaboración de informes de calidad de corcho y gestión de alcornocales.

Realización de trabajos relacionados con la calidad, producción, humedad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía, así como asesoramiento en la gestión de alcornocales dirigido a mejorar la calidad del corcho en Andalucía.

ACT - Difusión y divulgación de los valores del corcho.

La difusión y la divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía son funciones del SACA y se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de medio natural incluidos en el anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal.

Apoyar a la autorización de cambios de uso considerando la correcta asignación de usos del suelo en el medio rural y forestal atendiendo, a sus capacidades productivas potenciales y a sus valores ecológicos.

ACT - Tramitación de autorización de cambios de uso.

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado, solicitud de informes sectoriales preceptivos y análisis de toda la documentación recabada: consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial: elaboración de cartografía con el



reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO - Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP).

Realizar trabajos para la defensa de la propiedad pública apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos, con la regularización técnico-jurídica mediante su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc, impulsando la concordancia en todos ellos, evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT - Apoyo técnico al inventario y valoración de bienes patrimoniales, montes, DPH, VVPP.

Apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente de los inventarios de bienes patrimoniales forestales, pecuarios o hidráulicos, entre ellos el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía o el inventario de Vías Pecuarias. Se incluyen entre los trabajos de apoyo al mantenimiento y actualización del Catálogo de Monte de Andalucía los requeridos para la inclusión, y exclusión de los terrenos forestales en el mismo, así como los procedimientos referentes a la utilidad pública de estos terrenos, y el mantenimiento de su Catálogo correspondiente.

Respecto a los trabajos de apoyo al mantenimiento y actualización de las vías pecuarias se incluyen los requeridos para la clasificación de las mismas. Mantenimiento de la información e incorporación en las aplicaciones corporativas correspondientes de información gráfica y documental, así como las referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, como apoyo a los centros gestores responsables.

Asimismo, se contempla la realización de los informes de valoración de bienes forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otros bienes de propiedad pública o privada susceptibles de ser incorporados a su patrimonio -o de dejar de formar parte del mismo- mediante adquisiciones por compraventa, permutas, expropiaciones, etc.

ACT - Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de Consorcios y/o Convenios.

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos: Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT - Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública (montes, vías pecuarias, dominio público hidráulico).

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de terrenos públicos, montes, vías pecuarias y dominio público hidráulico.



ACT - Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público.

Trabajos de revisión, actualización y seguimiento de los expedientes de ocupaciones en montes públicos. Localización, análisis y actualización de la información existente, tanto gráfica como documental, de expedientes de ocupación en montes públicos gestionados por la Consejería competente.

ACT - Apoyo técnico y administrativo para la obtención de terrenos para ejecución de infraestructuras hidráulicas.

Apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas.

ACT - Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana.

Trabajos de apoyo técnico y jurídico al Comisionado Acuerdo Doñana, así como a las Consejerías responsables del cumplimiento de los objetivos del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana y su seguimiento a través de su Comisión de Seguimiento.

OO – Mejorar el conocimiento de las especies micológicas amenazadas de Andalucía.

Impulsar los trabajos para la conservación de las especies de hongos del Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, incluidas en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

ACT - Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos.

Desarrollo de trabajos cuyo fin es completar, mejorar y actualizar el conocimiento de las especies amenazadas de hongos y sus poblaciones en campo. Para ello se requiere la puesta a punto de la metodología que permita establecer los efectivos poblacionales para su seguimiento, así como la definición y ejecución de censos en campo.

OO - Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI).

Desarrollo e implantación del modelo de gestión de integral en montes públicos de propiedad de la Junta de Andalucía mediante la gestión pública de conjuntos integrados, con técnica empresarial, y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos, como los de la conservación de todos los recursos allí existentes y su sostenibilidad.

ACT - Elaboración de los Programas anuales de mejoras, aprovechamientos y presupuestos anuales.

Para cada año se procederá a elaborar los planes de aprovechamientos y programas de mejoras en cada PGI, construyendo sobre los ingresos y gastos generados los correspondientes presupuestos anuales de explotación e inversión.

ACT - Elaboración de las Memorias anuales de actividades PGI y balances económicos.

Anualmente se procederá a la elaboración de las memorias en las que se reflejen lo que se ha ejecutado en el año anterior, con detalle de sus costes, justificando las desviaciones relevantes



sobre los programas y presupuestos aprobados. Estas memorias son fundamentales para el correcto desarrollo de los PGI.

ACT - Seguimiento y gestión de los Planes de Gestión Integral.

Seguimiento y gestión de las diferentes actividades contempladas en los PGI, teniendo como objetivo, entre otros, la consolidación del tejido empresarial relacionado con las actividades forestales que se desarrolla en los territorios.

ACT - Fomento de la gestión forestal sostenible y optimización de la gestión de los productos.

Actuaciones dirigidas a la mejora y fomento de la gestión forestal sostenible y, en general, todo lo que permita mejorar los montes propiedad de la Junta de Andalucía, empleando las fuentes presupuestarias disponibles.

OO - Incrementar el uso de las energías renovables, reducir la emisión de gases efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras públicas.

Incrementar el uso de energías limpias y mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras públicas mediante inversiones en mejoras en aislamiento y dotación de equipos.

ACT - Renovación de equipamientos ligados a la gestión del medio natural y dotación de equipos para reducción de consumo energético y generación de energías renovables

Mejora de aislamientos, instalación de calderas de biomasa, mejora de climatización, dotación de maquinaria eléctrica, etc.

4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. llevará a cabo cuantas funciones, trabajos y actividades, de carácter material y técnico, estén previstos en la normativa ambiental en vigor para su ejercicio por las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, en los ámbitos de prevención y control ambiental, calidad de medio ambiente atmosférico, calidad del suelo y residuos.

Así mismo, desarrollará, conforme a lo establecido en este programa de gestión, actividades de asistencia técnica, de contenido material y de gestión técnica para la ejecución por la Consejería competente en materia de medio ambiente de las competencias de ésta última en materia de vigilancia e inspección, en los ámbitos de la prevención y control ambiental, calidad del medio ambiente atmosférico, calidad del suelo y residuos.

Igualmente, llevará a cabo aquellas funciones, trabajos y actividades de carácter material y técnico que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución por la Consejería competente en materia de aguas de las funciones que tiene atribuidas en materia de planificación, gestión, protección y control del dominio público hidráulico, conforme a la normativa de aguas aplicable. En este marco, la Agencia actuará en apoyo técnico y operativo de la Consejería, realizando tareas de seguimiento y control de la calidad del medio hídrico, asistencia en la gestión y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas, vigilancia y control de vertidos y colaboración en programas de uso eficiente y sostenible del agua. Igualmente, participará en los expedientes asociados a la gestión de los recursos hídricos y del dominio público hidráulico, prestando



apoyo técnico y material en las actuaciones necesarias para la tramitación, ejecución y control de los mismos.

Dichas actividades no podrán en ningún caso afectar a aquellas que requieran el ejercicio de potestades públicas y se refieran a funciones cuya realización esté reservada a personal funcionario. En todo caso, las tareas de vigilancia e inspección, excluidas las que se lleven a cabo mediante equipos automatizados, requerirán la presencia física de la persona funcionaria a la que se le tenga asignada dicha función, que será acompañada, cuando así se requiera por razones de especialización técnica, por el personal técnico de la Agencia. No se comprenden entre dichas tareas de vigilancia e inspección las de mera comprobación, verificación técnica o certificación, que la normativa en vigor asigna con carácter general a las entidades colaboradoras, públicas o privadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se llevarán a cabo por la Agencia las actividades que se relacionan a continuación.

OO - Satisfacer las necesidades de la población relacionadas con el ciclo integral del agua urbana.

Ejecutar los programas de inversión en actuaciones hidráulicas enmarcadas dentro del ciclo integral del agua urbana que la Consejería competente ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

Hay que tener en cuenta que el ciclo integral del agua urbana, tanto en lo relativo al abastecimiento como en depuración, se encuentra en una encrucijada a nivel técnico y de aplicación de normativa europea, que supondrá enormes cambios en un entorno en el que los recursos hídricos de la región se encuentran cada vez más presionados debido a la especial incidencia en Andalucía de las manifestaciones del cambio climático.

ACT - Gestión de actuaciones hidráulicas.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios submarinos, encauzamientos...) se gestiona la construcción de las mismas que dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT - Elaboración de informes técnicos de cualquier índole a petición de la Junta de Andalucía.

Se trata de dar solución a las necesidades de la Junta de Andalucía en informes técnicos tales como diagnósticos de depuradoras, estado de depuración, auditoría de seguimiento y control del funcionamiento de las EDAR y sus unidades de proceso, seguimientos de fondos europeos, revisión permanente de la normativa e información técnica aplicable, análisis de datos para establecimiento de planes y programas relacionados con la implantación de la nueva Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales, etc. Desarrollo de una metodología para el diagnóstico de la EDARs a través de la implantación de fichas de control.

Desarrollo e implantación de una metodología homogénea para realizar los balances hídricos en las redes, cuyos resultados sirvan de apoyo para la toma de decisiones y la programación de actuaciones para la mejora del rendimiento hidráulico, al tiempo que permiten comparar los distintos sistemas y, cuando la situación lo requiera, establecer umbrales de rendimiento más exigentes que los que indicados en la normativa básica europea y/o estatal. Revisión permanente



de la normativa e información técnica aplicable al rendimiento hidráulico de redes de distribución para actualización e inclusión de posibles mejoras en el sistema de control, así como análisis de datos para establecimiento de planes y programas relacionados con la implantación de la nueva Directiva de Aguas de Consumo Humano y Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Asistencia técnica en el desarrollo e implementación de herramientas digitales en materia de infraestructuras hidráulicas (sistema GOTA), así como llevar a cabo trabajos relacionados con la gestión de los inventarios de aglomeraciones urbanas e infraestructuras hidráulicas implementados en dicho sistema GOTA (gestión de usuarios, validación de altas/modificaciones, etc).

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración bienal del cuestionario “Q” de seguimiento de la Directiva del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE) para su remisión a la Comisión Europea, o cualquier otra actuación que lo sustituya tras la entrada en vigor de la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Análisis y supervisión de documentación técnica de cualquier índole (proyectos, liquidaciones, memorias valoradas, estudios geotécnicos, pliegos, etc.) emitiendo el correspondiente informe por técnico competente.

Apoyo técnico al proceso de tramitación de ayudas o subvenciones por la Consejería competente, desde la preparación de la Bases Reguladoras hasta la publicación de la correspondiente Resolución final.

ACT - Redacción de proyectos de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios submarinos, encauzamientos...) se redactan los proyectos que, técnica y económicamente, dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT - Dirección de Obra y/o Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en Obras Hidráulicas.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios submarinos, encauzamientos...) se realizan direcciones de obra o bien se presta apoyo a esta a través del nombramiento del equipo técnico necesario.

OO - Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas.

Se trata de redactar planes que permitan posteriormente conseguir una completa recuperación del buen estado ambiental de las cuencas. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales.

ACT - Redacción de estudios y planes para restauración de zonas afectadas por drenajes ácidos de minas.



Redacción de estudios y planes para la restauración ecológica. Dichos documentos deberán recoger las actuaciones necesarias y la definición a nivel conceptual de la mismas de forma que a posteriori permitan redactar el proyecto de ejecución correspondiente.

ACT - Ejecución de infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas, destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre las explotaciones agrarias.

Actuaciones para el establecimiento de medidas preventivas, destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre las explotaciones agrarias.

ACT - Actuaciones en cauces para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas.²

Actuaciones de acondicionamiento en tramos fluviales destinados a aumentar la capacidad de adaptación de los mismos y mejorar estos ecosistemas.

OO - Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios.

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los ámbitos territoriales que se incluyan en los planes de acción anual. Apoyo técnico a las Direcciones de Explotación en la gestión de las infraestructuras hidráulicas en condiciones ordinarias y extraordinarias, asesorando en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas por medios externos.

ACT - Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua y zonas regables asociadas.

Actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

OO - Apoyar técnica y administrativamente en la gestión del Dominio Público Hidráulico.

Los trabajos consisten en apoyar técnica y administrativamente en los procedimientos y actuaciones que realiza la Administración competente en aguas en materia relacionada con los aprovechamientos de agua, las autorizaciones de vertidos, las autorizaciones de obras en DPH y los trabajos de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

ACT - Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del Dominio Público Hidráulico.

Los trabajos consisten en la realización de tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del DPH, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en DPH, la realización de lectura de contadores, etc.

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en D.P.H.



Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en el Dominio Público Hidráulico.

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de autorizaciones de vertidos.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT - Realización de estudios e informes de supervisión para delimitación de Dominio Público Hidráulico, Zona Policía y Zona Inundabilidad.

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del DPH e inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT - Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística.

Los trabajos consisten en realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

OO - Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, así como en la toma de datos asociados a la explotación de las mismas.

ACT - Mantenimiento y conservación de la red piezometría y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.

Trabajos de mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

ACT - Toma de datos de la red piezometría y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.

Trabajos de toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO - Garantizar niveles de calidad exigidos por las directivas europeas en los datos de calidad del aire de estaciones de vigilancia.

Realización de operaciones para la transmisión y mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, garantizando el cumplimiento de los niveles de calidad exigidos por las directivas europeas.

ACT - Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la unidad de captadores difusivos y apoyo analítico a las unidades móviles.



Operaciones relacionadas con la actividad de UCADA: planificación y ejecución de campañas de medida con captadores difusivos. Preparación de soportes para campañas de calidad del aire y emisiones.

ACT - Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA).

Operaciones de mantenimiento y calibración de las unidades móviles de medida de la calidad del aire, del laboratorio andaluz de referencia de la calidad del aire y de sus equipos.

ACT - Gestionar, mantener y funcionamiento operativo de las unidades móviles de medida de Inmisión y Calidad del Aire (UMI).

Realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

OO - Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la unidad móvil de emisiones (UME).

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Mantenimiento operativo de la unidad móvil de emisiones (UME).

Actuaciones sobre los equipos UME, incluyendo operaciones de calibración, verificación y mantenimiento preventivo.

ACT - Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas para elaboración de informes de medida de emisiones canalizadas.

Campañas de emisiones canalizadas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de las campañas para elaboración de informes de medida de emisiones difusas.

Campañas de emisiones difusas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Evaluación y elaboración de informes del estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales.

Campañas en materia de acondicionamiento de focos, incluyendo elaboración del correspondiente informe asociado.

OO - Supervisar permanentemente los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, con atención a incidentes.

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía.



ACT - Gestión del CDCA 24 horas para supervisión de datos, atención a incidentes, y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas detectadas en la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

ACT - Soporte técnico y asesoramiento para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire.

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones. Asesoramiento y soporte técnico para la realización de la evaluación anual de la calidad del aire, planes de mejora y estrategias de la calidad del aire, inventario de emisiones a la Atmósfera y sistemas de modelización de la contaminación. Apoyo técnico en tareas relacionadas con el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

ACT - Soporte técnico y asesoramiento en explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y vertidos.

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad hídrica y vertidos, para su uso por parte de la Administración autonómica o para satisfacer demandas periódicas de terceros organismos. Actuaciones relacionadas con el inventario de vertidos y conducciones, elaboración de la carga contaminante y análisis de autocontroles presentados por los titulares.

OO - Prestar apoyo técnico en materia de contaminación acústica.

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación y mediciones de la calidad acústica.

ACT - Mantenimiento operativo de la unidad móvil de medida de la contaminación acústica (UMMCA).

Operaciones de mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

ACT - Tramitación y estudio de campañas de medida solicitadas y elaboración de informes sobre medida de ruidos, vibraciones y aislamiento.

Realización de informes de medida de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a AAI y AAU.

ACT - Actuaciones no planificadas: asistencia como peritos a actuaciones judiciales.

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

OO - Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica.

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación lumínica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación, campañas de concienciación y mediciones de la calidad del cielo.

ACT - Asesoramiento en materia de contaminación lumínica.



Asesoramiento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en materia de contaminación lumínica.

OO - Mejorar la gestión en materias relacionadas con el Dominio Público Marítimo-Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección.

Mejorar la gestión administrativa del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) y su Zona de Servidumbre de Protección (ZSP) mediante el adecuado mantenimiento de las aplicaciones corporativas de la información en material Litoral, así como la tramitación de las actuaciones de valoración pericial solicitadas por la Consejería.

ACT - Gestión de tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores en la zona de ZSP y en el DPMT.

Tramitación de solicitudes de tasación de actuaciones sujetas a expedientes sancionadores por ausencia de autorización.

ACT - Mantenimiento y actualización de información relativa a ZSP y DPMT y colaboración con su divulgación.

Revisión y mantenimiento en las aplicaciones corporativas correspondientes de información en formato papel o similar.

OO - Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras.

Realización de campañas de vigilancia permanente de manera presencial en la zona de Bahía de Algeciras para activar los protocolos que en materia de calidad ambiental están establecidos en caso de incidentes, lo que disminuirá el posible impacto de dichos incidentes sobre el medio ambiente y la ciudadanía.

ACT - Supervisión anual diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental.

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM durante la realización de sus turnos: supervisión anual diaria de un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

ACT - Cobertura mediante servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno.

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM en incidencias ambientales mediante la activación de un sistema de guardias presencial con desplazamiento a la zona y levantamiento de información en campo asociada al incidente

OO - Incrementar los niveles de cumplimiento de los valores de referencia para residuos, calidad del agua y suelos contaminados.

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos.



Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas.

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales continentales.

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales continentales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

OO - Mejorar el conocimiento técnico de la información ambiental.

Proporcionar asistencia y consultoría técnica, en distintas materias de calidad ambiental (residuos, calidad del suelo, inspección del medio ambiente, emisiones de gases de efecto invernadero o prevención ambiental, entre otros).

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos.

Asesoramiento en la elaboración de documentos técnicos y estadísticos a partir de la información de residuos disponible, fundamentalmente memorias de producción o gestión de residuos, documentos de traslados transfronterizos de residuos, informes de residuos municipales, estudios de minimización, declaraciones de posesión de equipos contaminados con policlorobifenilos, informes anuales de sistemas de gestión de residuos en el marco de la responsabilidad ampliada del productor o el registro de producción y gestión. Trabajos de apoyo en el desarrollo y gestión del Sistema de Información de Residuos de Andalucía (SIRA).

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo.

Elaboración de informes de valoración técnica de la documentación presentada en relación con los procedimientos administrativos relacionados con la calidad de los suelos, estudios de caracterización, análisis cuantitativos de riesgos, proyectos de descontaminación y certificaciones de descontaminación. Realización de informes o documentos estadísticos, generalmente periódicos, a partir de la documentación de suelos disponible o de la explotación de datos de aplicaciones informáticas, bases de datos y registros. Redacción de guías y documentos técnicos en materia de calidad del suelo. Apoyo en el diseño y explotación del nuevo Inventario de suelos potencialmente contaminados.

ACT - Apoyo en la elaboración y desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos.

Realización de informes relativos a la producción y gestión de residuos para el conocimiento de la situación en Andalucía y con respecto a otros ámbitos territoriales y asesoramiento técnico en la tramitación de expedientes de residuos y en la atención a usuarios sobre la plataforma de gestión documental de residuos.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y PRTR.



Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados. Actualización anual de manual de validación y guías de notificación al Registro estatal de emisiones y fuentes contaminantes (PRTR). Redacción de informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y PRTR.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Prestación de asistencia técnica en los procedimientos de autorización para la emisión de gases de efecto invernadero y en la definición de los planes de seguimiento de emisiones de las instalaciones afectadas por el Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (RCDE). Evaluación técnica de los informes de mejora que presentan los titulares, elaboración de la información requerida por el Ministerio sobre la aplicación del RCDE y sobre las incidencias al verificador, así cualquier informe de consultoría técnica en materia de RCDE solicitado. Mantenimiento y gestión de base de datos de autorizaciones.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos.

Realización de toma de muestras y evaluación del cumplimiento de vertidos, redacción de informes consultoría técnica a demanda en materia de vertidos o calidad de aguas, y apoyo técnico en el proceso de revisión de datos de emisiones de agua al registro PRTR.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales.

Elaboración de informes de cálculo de las tasas aplicables a inspecciones en materia de protección ambiental. Asesoramiento técnico en la evaluación de los certificados de factores de eficacia de los sistemas de depuración de contaminantes. Elaboración del inventario anual de instalaciones afectadas por el impuesto de emisión de gases a la atmósfera. Redacción de informes técnicos sobre fiscalidad ecológica y tributos ambientales, a demanda.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental.

Mantenimiento del inventario de autorizaciones ambientales integradas (EU-Registry), elaboración de informes técnicos sobre el impacto de conclusiones de las mejores técnicas disponibles (MTD) publicadas y otros a demanda.

ACT - Tratamiento de documentos de información ambiental.

Digitalización de documentos de información ambiental, codificación, registro y archivo en carpetas organizadas.

ACT - Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería.

Grabación de información contenida en documentos de información ambiental en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

OO - Analizar la coherencia de las emisiones y transferencias de contaminantes ambientales.

Analizar la coherencia y evolución de los contaminantes ambientales, utilizando datos integrados de fuentes oficiales, con el fin de identificar tendencias y alertar sobre posibles desviaciones respecto a la información ambiental reportada en:



- El Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (E-PRTR).
- Las notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial.
- Los parámetros ambientales incluidos en las declaraciones de impuestos ecológicos.
- La información declarada sobre calidad del suelo y gestión de residuos.

ACT - Validación técnica de datos referentes a residuos.

Realización de análisis técnico de las memorias de gestores y de productores de las instalaciones del registro PRTR, a fin de establecer los datos de residuos transferidos por cada una de las instalaciones. Cumplimentación de registro de resultados.

ACT - Validación técnica de datos referentes a calidad de suelos.

Elaboración de informe de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos descontaminación, y la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

ACT - Validación técnica de datos en materia de PRTR.

Análisis técnico de la coherencia de las emisiones contaminantes y transferencias de residuos notificadas al registro PRTR, frente a la información ambiental disponible. Elaboración de informes de coherencia, tratamiento de alegaciones e informes de validación. Atención a consultas, telefónicas o mediante correo electrónico.

ACT - Validación técnica de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales.

Verificación técnica de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos por las instalaciones afectadas, cálculo de unidades contaminantes, y comparación con las unidades declaradas y elaboración de informe. Análisis de las alegaciones presentadas por los titulares a las liquidaciones del impuesto sobre emisiones de gases a la atmósfera.

ACT - Validación técnica de datos en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Evaluación técnica de los informes anuales de emisiones de gases de efecto invernadero verificados, presentados por las instalaciones afectadas. Mantenimiento de la instrucción técnica que regula estos trabajos. Elaboración de informes y cumplimentación de registros de resultados.

OO - Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de aguas y de los vertidos.

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía (en el caso de las superficiales, también en DPMT de las intercomunitarias), atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Asimismo, se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan



evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.

ACT - Seguimiento y control de la calidad de aguas.

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017. Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de los laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y de las embarcaciones destinadas a su actividad, incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, el mantenimiento del Sistema de Calidad y Acreditación del laboratorio por ENAC y la atención a incidentes medioambientales.

ACT - Seguimiento y control de vertidos.

Evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de los laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y de las embarcaciones destinadas a su actividad, incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, el mantenimiento del Sistema de Calidad y Acreditación del laboratorio por ENAC y la atención a incidentes medioambientales.

OO - Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático.

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono y proyectos de compensación de las organizaciones y eventos para las que se solicita inscripción en el registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE). Elaboración de informes periódicos sobre el registro SACE. Apoyo técnico en la valoración de proyectos de compensación de emisiones GEI.

ACT - Validación técnica Registro SACE.

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono y proyectos de compensación de las organizaciones y eventos para las que se solicita inscripción en el registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE). Elaboración de informes periódicos sobre el registro SACE. Apoyo técnico en la valoración de proyectos de compensación de emisiones GEI.

ACT - Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático.

Realización del mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

ACT - Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario andaluz de emisiones de gases de efecto invernadero.

Elaboración del Inventario andaluz de emisiones de gases de efecto invernadero, que incluye las tareas de selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos y elaboración de informe.

ACT - Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.



Gestión técnica y apoyo en el proceso de desarrollo y seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemplados en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), y elaboración de informes.

ACT - Apoyo a la Oficina Andaluza de Cambio Climático en propuestas normativas, representación institucional y elaboración de material técnico.

Realización de actividades de consultoría técnica y asistencia a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otras, revisión, análisis y propuestas relativas al marco instrumental de cambio climático, elaboración de materiales de apoyo o soporte para representación institucional.

OO - Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados.

Apoyar en la gestión de actuaciones civiles, industriales y de regeneración de espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

ACT - Dirección de obras civiles, industriales o de restauración medioambiental.

Ejecución de actividades de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en obras civiles, industriales o de restauración medioambiental, previo nombramiento por parte del promotor.

ACT - Redacción de proyectos civiles, industriales o de restauración medioambiental.

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos de obras civiles, industriales o de restauración medioambiental que técnica y económicamente proporcionen soluciones a las necesidades planteadas por la Consejería competente.

OO - Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia.

Impulsar el desarrollo de una minería responsable, innovadora, integradora y respetuosa con el medio ambiente, siguiendo las directrices de la Secretaría General competente en materia de Minas y en coordinación con esta, abarcando su apoyo al estudio del potencial minero de Andalucía (nuevos yacimientos y yacimientos ya en explotación), fomento de la aplicación de nuevas tecnologías innovadoras y de economía circular que impliquen el uso de las mejores tecnologías o prácticas recomendables en un respeto absoluto al medio ambiente. Todo ello para contribuir a hacer cada vez más sostenible la actividad minera desde el punto de vista medioambiental, económico y social; ayudar a aprovechar las oportunidades de desarrollo a lo largo de la vida de las explotaciones, incluyendo su posterior cierre en las adecuadas condiciones; y garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y un uso sostenible del agua, incidiendo en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

ACT - Rehabilitación de las superficies donde hubiera explotaciones mineras.

Diseño y ejecución de las actuaciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras, que se relacionan en gran medida con la minería histórica y con aquellas actividades o explotaciones anteriores a la implantación de normativas ambientales con obligación de restauración. La preferencia de estas actuaciones se focaliza a los casos de especial riesgo hacia el medio ambiente.



ACT - Impulso de buenas prácticas y técnicas innovadoras/avanzadas en restauración y paisajismo en canteras.

Asesoramiento y prestación de apoyo técnico especializado para abordar la restauración ambiental de los espacios ya afectados por las actividades extractivas en canteras, y particularmente de piedra natural de la Sierra de Macael, mediante las mejores prácticas ambientales y sociales, así como establecimiento de criterios de actuación ambientalmente sostenibles siguiendo las directrices de la Secretaría General competente en materia de Minas y en coordinación con esta.

ACT - Seguimiento de la actividad de minería sostenible y segura en el ámbito de la Administración.

Seguimiento, gestión e información en el ámbito de la Administración sobre las medidas que se desarrollen acerca del control de riesgos ambientales de las actividades mineras para el adecuado desarrollo de las competencias de vigilancia, control e inspección por las autoridades mineras y ambientales provinciales y regional del resultado de seguimiento de los clausulados ambientales, que pudieran incidir en las autorizaciones de permisos de investigación, desarrollo de los trabajos de las explotaciones o el cierre de las mismas.

ACT - Difusión del desarrollo de una minería sostenible y segura para la sociedad.

Seguimiento, gestión y difusión de la información disponible sobre las medidas que se desarrollen acerca del control de riesgos ambientales de las actividades mineras para informar al conjunto de la sociedad con objeto de mejorar la percepción general de la ciudadanía, su mayor conocimiento de las referidas medidas y para trasladar la importancia de las actividades mineras para el progreso de la sociedad y la transición ecológica.

OO - Impulsar la investigación y la innovación en materia de reutilización y saneamiento de aguas residuales

Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de reutilización y saneamiento como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

ACT - Desarrollo de proyectos de I+D+I en materia de depuración de aguas

Propuesta y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de depuración de aguas y para la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tecnológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico de servicios y de cooperación.

4.3. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LA PLANIFICACIÓN

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

OO - Producir, gestionar y difundir la información ambiental.

Producir información relevante para la caracterización y seguimiento del territorio desde el punto de vista de los hábitats naturales, seminaturales y antrópicos, con los objetivos de apoyar la planificación ambiental, la adecuada gestión del territorio y la conservación del medioambiente. Este objetivo incluye a su vez la gestión y difusión de la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la



Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT - Producción de Información Ambiental.

Soporte al SIPNA (Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía), base de datos espacial de apoyo a la gestión forestal, la biodiversidad, la Red Natura 2000 y los procedimientos de evaluación ambiental, que integra información geográfica y alfanumérica sobre hábitats, vegetación, biogeografía, usos del suelo y cambios en la ocupación del territorio (1956-2020) a escala 1:10.000. Incluye el parcelario SIGPAC y es fuente de más de treinta contenidos en la REDIAM, utilizados en informes oficiales y proyectos cartográficos para la gestión del patrimonio natural andaluz (Hábitats de Interés Comunitario, Cartografía SIOSE Andalucía, Delimitación de formaciones adeshadas, ecosistemas y Unidades del Plan Forestal Andaluz etc.).

ACT - Infraestructura Tecnológica.

Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del sistema de gestión del conocimiento ambiental. Desarrollo de procesos y herramientas específicas para la elaboración, gestión y difusión de los datos relativos a información ambiental.

ACT - Normalización de Información Ambiental.

Revisión, mantenimiento y armonización de la información ambiental que se precise para el conocimiento, apoyo a la gestión y la toma de decisiones.

ACT - Servicios de Información Ambiental.

Actuaciones para la interoperabilidad e integración de sistemas de información ambiental, la normalización de metadatos y procedimientos y la generación de servicios, dando soporte a la REDIAM como nodo sectorial integrado en las Infraestructuras de Datos Espaciales. Estas actuaciones se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 556/2011, de 20 de abril, el artículo 11 de la Ley 14/2010, de 5 de julio, y el Decreto 141/2006, de 18 de julio, en el marco del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. En particular, destacan el mantenimiento del Catálogo de Información Ambiental de Andalucía.

ACT - Proyectos Europeos.

Establecimiento de alianzas con organismos de investigación a través de la participación y colaboración en proyectos con proyección europea.

ACT - Integración en redes.

Internacionalización de la experiencia de la REDIAM a través de la conexión de los sistemas de información ambiental de Andalucía con otras redes contribuyendo a la construcción de e-infraestructuras distribuidas de rango europeo.

ACT - Atención a Solicitudes.

Soporte para la elaboración de las respuestas a las demandas de información de la ciudadanía, en cumplimiento de la normativa de libre acceso a la información ambiental.



OO - Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural.

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

ACT - Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento.

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT - Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo.

Actuaciones dirigidas a la coordinación y cooperación entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios. Impulso y coordinación de trabajos con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con universidades, redes y organismos de investigación.

OO – Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental.

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos transversales de planificación integrada orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

ACT - Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental.

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano



ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación.

ACT - Seguimiento de la planificación ambiental.

Elaboración de los informes de seguimiento de la planificación ambiental aprobada que requiera Consejería competente. Recopilación, tratamiento y análisis de la información; análisis del grado de ejecución de medidas y partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores estratégicos, de ejecución, de resultados, de integración ambiental, etc.; redacción de informes de seguimiento y evaluación, así como otros documentos de naturaleza técnica. Asesoramiento técnico y consultoría para la evaluación de resultados y propuestas de medidas de actuación.

ACT - Ejecución de la planificación ambiental y otras actividades de consultoría especializada.

Trabajos de consultoría para la puesta en marcha y ejecución de los instrumentos de planificación ambiental o que deriven de su seguimiento. Diseño de programas específicos de ejecución en desarrollo de la planificación. Desarrollos metodológicos. Elaboración de estudios y diagnósticos ambientales específicos según demanda y necesidades de la Consejería competente, así como otros documentos de naturaleza de técnica que sirvan de apoyo o complemento para la toma de decisiones. Elaboración de escenarios tendenciales y su análisis. Actuaciones relacionadas con los servicios ecosistémicos, incluido el desarrollo de sistemas propios de evaluación. Asistencias técnicas relacionadas con la conectividad ecológica y la infraestructura verde. Otras actividades de consultoría especializada que sean consecuencia o desarrollo de lo anterior.

OO - Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias).

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT - Asesoramiento y soporte técnico en la EAE de instrumentos de planificación no urbanísticos.

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Análisis de la documentación recibida; elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica y otras actuaciones para promover la participación de las Administraciones Públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO - Dinamizar los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Orientar las inversiones en los Espacios Naturales Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo sostenible de sus áreas de influencia socioeconómica, utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice de forma acorde a los valores naturales y culturales de estos espacios, a través



de la planificación, seguimiento y ejecución de medidas incluidas en planes y estrategias de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

ACT - Dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en espacios naturales protegidos de Andalucía

Realización de acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en espacios naturales protegidos de Andalucía y sus áreas de influencia socioeconómica, a través de la ejecución de medidas incluidas en planes y estrategias de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

OO - Impulsar la certificación forestal sostenible y la certificación de la gestión ambiental.

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales y de los espacios naturales protegidos, de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en estos espacios se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, el Sistema de Gestión Ambiental y la Certificación en Gestión Forestal Sostenible surgen como herramientas para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

ACT - Mantenimiento del sistema de gestión ambiental en EENNPP de Andalucía.

Mantenimiento de la certificación del sistema de gestión ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los parques nacionales y naturales de Andalucía que acredita el buen comportamiento de estos espacios naturales protegidos en su modelo de gestión, homogeneizando sus procedimientos de trabajo, controlando y minimizando sus impactos y mejorando su comportamiento ambiental de forma continua.

ACT - Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación forestal sostenible.

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, según los estándares de gestión forestal sostenible PEFC y FSC. Consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

OO - Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.

Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

ACT - Actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico.

Impulso y gestión de proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Asesoramiento y apoyo a otras áreas de la Agencia y a la Administración en general para la aplicación de los retos tecnológicos y nuevas soluciones en sus procesos. Promoción de la participación activa entre todas las partes de la Agencia, generando redes interactivas para la transferencia del conocimiento. Análisis continuo y proactivo de información, novedades y avances para su integración dentro de la organización. Desarrollo de fórmulas de colaboración con entidades externas. Compra pública innovadora. Gestión de patentes y marcas.



OO – Validar e implantar el uso de los drones en procesos operativos de la Agencia.

Impulsar la innovación en los procesos operativos de la Agencia mediante la incorporación de tecnologías y metodologías basadas en el uso de drones para la captura de información en campo, mejorando la calidad de los datos, optimizando los recursos y fortaleciendo la prevención de riesgos laborales.

ACT – Gestión de operador UAS/Drones.

Ejecución de las funciones exigidas por la normativa europea y estatal a los operadores de vehículos no tripulados (drones), entre las que se incluye la atención a los requerimientos de gestión y comunicación necesarios con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación a la actividad de drones de la Agencia; el desarrollo de procedimientos para la coordinación y mejora de la seguridad en las operaciones con drones; el control de operaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable; la formación y reciclaje de pilotos en activo para mejorar sus capacidades prácticas así como el mantenimiento de aeronaves de la flota para minimizar incidentes. Actuaciones para la transferencia de conocimiento entre los miembros del operador en desarrollo de un sistema de mejora continua. Análisis y puesta en marcha de medidas para reducir el impacto de la actividad de drones sobre la fauna y la flora sobre la que se opera.

ACT – Desarrollo de nuevas metodologías de trabajo basada en el uso de drones

Asesoría a otras áreas y departamentos de la Agencia en el uso e implantación de drones para cubrir posibles necesidades en la captura de información en campo. Validación del uso de drones en actividades concretas a partir de testeos de posibles soluciones, que permitan comparar resultados basados en capturas aéreas y metodologías tradicionales. Prospectiva tecnológica, asesoramiento y apoyo en la adquisición de nuevas tecnologías que cubran las soluciones identificadas en la validación. Capacitación a pilotos nuevos para completar la implantación de los drones en sus flujos de trabajo. Evaluación continua del desarrollo del mercado para identificar posibles herramientas o sensores que permitan cubrir necesidades de la Agencia. Comunicación y divulgación de resultados. Fomento y desarrollo de nuevos sensores o aplicativos que incrementen las capacidades que tienen los drones de la Agencia. Realización de vuelos y trabajos de campo con drones y herramientas innovadoras para otras áreas y departamentos de la Agencia.

OO – Promover el uso de herramientas innovadoras en la mecanización de trabajos forestales.

Promover el uso de herramientas innovadoras en la mecanización de trabajos forestales para mejorar la productividad, reducir los riesgos laborales, prolongar la vida útil de la maquinaria y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

ACT – Planificación y gestión del parque de maquinaria rover de gestión forestal.

Coordinación y gestión del parque de maquinaria forestal de desbroce por control remoto propiedad de la Agencia (rover de gestión forestal): atención a solicitudes y gestión de las demandas de uso de los rover para garantizar un uso eficiente y seguro de la maquinaria; asignación de la maquinaria en función de las necesidades y prioridades que se establezcan en cada momento de forma coordinada con los demandantes en el territorio y en servicios centrales; mantenimiento preventivo y correctivo de los rover para evitar accidentes y prolongar su vida útil; formación continua y capacitación a operarios; supervisión del uso durante la ejecución de los trabajos mecanizados; relación con proveedores de servicios y suministradores; y divulgación y comunicación de los resultados obtenidos.



OO – Optimizar el funcionamiento del sistema de gestión de la Agencia.

Mejorar la gestión y la calidad de los servicios prestados y de las funciones de la Agencia a través del desarrollo de instrumentos de planificación flexibles y plenamente integrados en el sistema de gestión, que permitan su adaptación en cada momento al contexto, satisfaciendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas a través de la mejora continua de los procesos y de la optimización de la asignación de los recursos disponibles.

ACT - Elaboración de instrumentos de planificación de la Agencia y su seguimiento.

Elaboración y seguimiento de los instrumentos de planificación anual o plurianual de la Agencia (Programa de Gestión, Plan de Acción Anual) y otros documentos relacionados con éstos. Coordinación del proceso de aportación y validación de la información requerida. Elaboración de informes para la evaluación de los resultados obtenidos y documentos de apoyo para la Comisión de Seguimiento de la Agencia. Coordinación de la elaboración de la memoria cualitativa vinculada al presupuesto anual. Desarrollo de sistemas de indicadores.

ACT – Mantenimiento y optimización del Sistema de Gestión de la Agencia.

Apoyo al resto de áreas y departamentos de la Agencia para el despliegue de sus procesos, procedimientos, normas, instrucciones y demás documentos que se requieran para la sistematización y mejora del funcionamiento de la Agencia. Definición y actualización de la estructura documental del sistema de gestión y tramitación de su aprobación. Desarrollo y actualización del mapa de procesos. Actualización y mantenimiento del sistema de tarifas de la Agencia, así como elaboración de análisis, justificaciones, informes y otros documentos que se requieran relacionados con éste. Mantenimiento de la certificación del sistema de gestión integrado conforme a norma internacionales y ampliación de su alcance en los términos que apruebe la Dirección. Revisión de la eficacia del sistema y elaboración de planes de acciones correctivas y propuestas de mejora.

ACT – Verificación del seguimiento de recomendaciones y gestión de mejoras.

Seguimiento y análisis de los informes definitivos que se reciben como consecuencia de los programas de control a los que está sometida la Agencia y de las auditorías externas de las que sea objeto (Control Financiero Permanente; actuaciones de Cámara de Cuentas; Inspección General de Servicios; auditorías de fiscalización; etc.). Elaboración de los informes de seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes anteriores. Gestión de las desviaciones y oportunidades de mejora en la ejecución de la actividad de la Agencia que se detecten interna o externamente, a través del gestor de mejoras. Verificación de la eficacia de las medidas propuestas para la subsanación de las desviaciones detectadas.

OO - Fortalecer el posicionamiento de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua en el ámbito internacional.

Fortalecer el posicionamiento de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua en el ámbito internacional mediante la provisión de soporte técnico especializado que facilite su participación estratégica en redes, organismos y programas europeos e internacionales.

ACT - Elaboración de propuestas y seguimiento de proyectos internacionales



Elaboración de propuestas para programas europeos e internacionales en materia de medio ambiente y de agua (LIFE, Interreg, Horizon Europe, misiones UE...), incluyendo análisis de convocatorias, formulación técnica, documentación y coordinación con los organismos competentes en el ámbito de la Junta de Andalucía. Apoyo técnico a la ejecución, seguimiento administrativo y elaboración de informes de proyectos internacionales en los que participen las consejerías competentes y la Agencia.

ACT – Seguimiento de la participación en redes y organismos internacionales.

Seguimiento técnico y apoyo a la participación de la Junta de Andalucía y sus instituciones en redes y organismos internacionales (Regions4, Under2, CRPM, Misión de Adaptación al Cambio Climático, etc.), incluyendo la preparación de reuniones y posiciones técnicas.

OO - Comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural así como realizar actividades de comunicación y sensibilización vinculadas a proyectos ambientales de todas las direcciones generales de la Consejería.

Utilizar todas las estrategias y actuaciones relacionadas con la difusión para hacer llegar al máximo número de personas, el trabajo, los recursos, el potencial en materia de medio ambiente que posee Andalucía, a través de medios telemáticos o presenciales.

ACT - Organización de eventos y servicios orientados a comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural y medioambiental andaluz.

Realización de seminarios, encuentros, jornadas, cursos de formación y perfeccionamiento, congresos, actos institucionales, actuaciones diversas de difusión mediante publicaciones y material de divulgación, actividades de comunicación *online*, desarrollo de contenidos en redes sociales, uso de plataformas para la difusión de proyectos y otras actividades que ayuden a la sensibilización y uso sostenible de recursos naturales.

OO - Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural y rural.

Dar servicio a la Consejería competente redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural y rural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras. Así como prestar el asesoramiento técnico necesario vinculado a la redacción de proyectos y otros documentos técnicos.

ACT - Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos.

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural y rural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución y labores de asesoramiento técnico relacionado con la actividad, entre otros.

OO - Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la Consejería competente.

Dar servicio a la Consejería competente, dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la dirección facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las



actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT - Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo.

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO - Dotar a obras y servicios de los medios necesarios en coordinación de seguridad y salud y de actividades empresariales.

Dotar a las obras, servicios y a los aprovechamientos forestales requeridos y planificados por los servicios competentes, de los medios necesarios en materia de coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales, velando por la seguridad y salud de las actuaciones.

ACT - Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras.

Se prestará el servicio de coordinación de seguridad y salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

ACT - Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios.

Se prestará el servicio de coordinación de actividades empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

OO - Desarrollar, promover, incentivar e impulsar las iniciativas encaminadas a favorecer la comunicación interna y externa respecto a las actividades de la Agencia.

Desarrollar las herramientas necesarias para garantizar la comunicación y el acceso a la información tanto del personal de la Agencia, como del personal externo interesado en la actividad que se genera desde la Agencia, creando un flujo de comunicación dinámico en todos los sentidos.

ACT - Gestión y desarrollo de contenidos en el portal del empleado, Senda y en las redes sociales corporativas.

Comunicar a través del portal del empleado, Senda, noticias, eventos, campañas internas, información técnica y corporativa, información externa, etc. a través de acciones dinámicas, sencillas y atractivas para el trabajador y difundir a través de las redes sociales corporativas los proyectos medioambientales e institucionales desarrollados en la Agencia.

ACT - Cobertura logística y apoyo en los eventos corporativos AMAYA.

Proporcionar la cobertura y asesoramiento técnico necesario, tanto del punto de vista profesional como material, en los actos de comunicación requeridos tanto por la Dirección como por los distintos departamentos de la organización.

ACT - Cobertura logística y apoyo en los eventos institucionales de la Consejería.



Proporcionar la cobertura y asesoramiento técnico necesario, tanto del punto de vista profesional como material, en los actos de comunicación de la Consejería competente para los que sea requerido.

ACT - Atención al ciudadano.

A través de los servicios de centralita (atención telefónica) y Agencia Atiende (servicio web), se presta atención a los ciudadanos que requieren información o servicios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. o desean aportar alguna sugerencia o comentario. En función de la asistencia requerida se puede emplear la vía telefónica, el servicio web o ambos.

OO - Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia.

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una cartera de proyectos con objetivos anuales, según las directrices de Gobernanza TI de la Agencia.

ACT - Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI).

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI y la cartera de proyectos, incluyendo la gestión del presupuesto, planificación y contratación, así como la implementación del servicio de atención de usuarios incluyendo la gestión de activos.

ACT - Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Puesto de Trabajo y Seguridad (SPS).

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución y prestación de servicios TI de la cartera de proyectos anual aprobada en el ámbito de los sistemas, puesto de trabajo y seguridad.

ACT - Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC).

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución y prestación de servicios TI de la cartera de proyectos anual aprobada en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

OO - Asesorar para el cumplimiento de la aplicación del principio DNSH en el contexto del MRR.

Apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento sostenible, la transición ecológica y la transformación digital en el análisis de los riesgos en relación con los posibles impactos negativos para el medioambiente asociados a las medidas que se vayan a ejecutar en el marco del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en cumplimiento del principio DNSH establecido por la Comisión Europea.

ACT – Apoyo a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del principio DNSH.

Actuaciones de soporte a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del principio DNSH bajo la coordinación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de acciones formativas, elaboración de instrucciones y guías técnicas así como asesoramiento para la evaluación Ex ante y la verificación Ex post, en el ámbito de los seis



objetivos medioambientales definidos por la Unión Europea en el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OO - Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el Área de Medio Ambiente y Agua.

Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el Área de Medio Ambiente y Agua, contribuyendo a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

ACT – Apoyo en la tramitación de expedientes de ayudas en el Área de Medio Ambiente y Agua.

Apoyo en la tramitación y seguimiento de las subvenciones, en terrenos forestales ubicados en Andalucía con la finalidad de realizar inversiones que permitan incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

4.4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS CORPORATIVOS

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

OO - Incluir el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional.

Garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional, evitando la discriminación por razón de sexo, etnia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo públicos.

ACT - Elaboración de procedimiento para la consideración de la perspectiva de género en convocatorias de selección de personal.

Implementación de procedimiento que asegure que, en todas las convocatorias internas y externas de selección de personal y promoción profesional, bolsas de trabajo, provisión de puestos y cobertura de vacantes se tiene en cuenta la perspectiva de género, favoreciendo al sexo menos representado en caso de igualdad de mérito en los procesos de selección.

4.5. ACTIVIDADES DE SERVICIOS HORIZONTALES Y OTRAS ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos estratégicos y operativos definidos anteriormente, en la Agencia se realizan actividades de carácter horizontal que contribuyen al desempeño de la actividad operativa y a su normal funcionamiento, las cuales se describen a continuación.

En materia de recursos humanos

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

ACT - Administración de Personal.

Coordinación de las actuaciones relacionadas con los trámites administrativos laborales, así como supervisión de toda la documentación en el ámbito de administración (nóminas, contratación,



movilidades, permisos, etc.); control, preparación y seguimiento de las inspecciones de trabajo; mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información referentes a todo el personal de la Agencia asegurando la correcta transmisión de información a las instancias que así lo requieran. Esta actividad engloba también la interlocución con los órganos de representación de los trabajadores, así como la negociación colectiva.

ACT - Desarrollo profesional

Organización de la cobertura de vacantes de manera que se permita ordenar correctamente las necesidades productivas y de recursos humanos y agilizar los distintos procesos de selección de personal, provisión de puestos, movilidades internas, concursos de traslado y promoción profesional, de conformidad con las autorizaciones establecidas en las leyes de presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Implementación de un plan de formación y perfeccionamiento.

En materia de seguridad y salud en el trabajo SSTP

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

ACT - Prevención de Riesgos Laborales.

La Agencia dispone de un Servicio de Prevención propio como órgano asesor especializado de carácter horizontal para toda la Agencia, encargado también de la coordinación y supervisión de la vigilancia de la salud (que tiene concertada con un servicio de prevención ajeno) y de la gestión de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se encarga también de la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos y la generación de Planes de Autoprotección así como de todas aquellas actividades preventivas que permitan garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.

En materia de contratación y recursos materiales

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

ACT - Contratación de obras, servicios y suministros.

Elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratación de las obras, servicios y suministros necesarios para la realización de la actividad de la Agencia, procurando la optimización de los procedimientos para agilizar la gestión interna de la Agencia.

ACT - Gestión de recursos materiales y servicios.

Mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y sus respectivas autorizaciones, licencias y trámites. Gestión de los almacenes y el material almacenable, junto con su mantenimiento, vigilancia y limpieza. Gestión de contratos centralizados asociados a los distintos centros de trabajo (consumo eléctrico, mantenimiento de legionella, gestión de residuos peligrosos), así como los correspondientes a servicios de copistería, mensajería, valija interna, correos y material de oficina para asegurar su correcto funcionamiento. Control y supervisión de los contratos



vinculados con la gestión de la flota de vehículos de la Agencia. Actuaciones para reducción de consumo de cantidad de energía final en la infraestructura pública en servicios centrales.

En materia de gestión de recursos financieros.

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

ACT - Contabilidad.

Tramitación de las propuestas de documentos contables propios del régimen de contabilidad presupuestaria a través del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO). Actuaciones para el mantenimiento de la contabilidad financiera y analítica necesaria para el control de los costes de la actividad. Tramitación de las órdenes de pago para su materialización por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

ACT - Presupuestación.

Elaboración de los presupuestos de la Agencia en orden a su integración en el presupuesto de la Junta de Andalucía. Control de la disponibilidad presupuestaria y el seguimiento de la ejecución del presupuesto, promoviendo las modificaciones presupuestarias necesarias para asegurar el adecuado desempeño de la actividad de la Agencia; todo ello bajo un esquema en el que se mantengan los sistemas de información analítica necesarios para garantizar la eficacia en la ejecución de las actuaciones.

ACT - Fondos Europeos.

Interlocución con los órganos de la Administración competentes en materia de Fondos Europeos, tanto fondos procedentes del Marco Financiero Plurianual como cualquier otra actuación incluida en programas dotados con fondos de la Unión Europea, en materia de programación, presupuestación, seguimiento, justificación y control, así como la coordinación de estas tareas a nivel interno. Igualmente se coordinarán las actividades vinculadas con aspectos relativos a la gestión, coordinación de controles y obligaciones en materia de comunicación e indicadores”.

En materia de transparencia.

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección Gerencia.

ACT - Transparencia.

Ejecución de funciones en materia de transparencia pública conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica.

En materia de protección de datos de carácter personal.

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:

Persona titular de la Dirección Gerencia.

ACT - Protección de datos de carácter personal.

Información y asesoramiento a las personas que actúan en la Agencia como responsables del tratamiento o como encargados del tratamiento sobre sus obligaciones en cuanto al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de



Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Supervisión del cumplimiento de la normativa y colaboración en las actividades de concienciación y formación sobre protección de datos en la organización.

En materia de servicios jurídicos.

Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:
Persona titular de la Dirección Gerencia.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Agencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el asesoramiento jurídico corresponde a los letrados y letradas que prestan servicios por cuenta ajena, dependientes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. Para el asesoramiento jurídico que sea preceptivo para el ejercicio de potestades administrativas, la Agencia contará con el asesoramiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

ACT – Función consultiva.

Asesoría sobre el ordenamiento jurídico aplicable a las operaciones de las áreas operativas y de gestión de la Agencia y en los conflictos de intereses con quienes se relacionan, emitiendo informes y respuestas a consultas jurídicas. Actuaciones urgentes solicitadas por la Dirección Gerencia de la Agencia.

ACT – Representación y defensa jurídica.

Representación y defensa de los intereses de la Agencia, en vía administrativa o extrajudicial y en vía jurisdiccional. Para estas funciones se establecerán en los planes de acción anual plazos máximos de entrega de la información precisa para la defensa jurídica, solicitada a los distintos departamentos técnicos y de gestión, sin perjuicio de la reducción de plazos en situaciones justificadas.

En materia de control interno.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, la Agencia está sometida al control financiero permanente ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto comprobar que su funcionamiento en el aspecto económico-financiero se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera. En cumplimiento de la citada ley, cuenta con una unidad propia de control interno para el desarrollo de los trabajos del plan anual de control financiero, cuyo personal esta adscrito orgánicamente a la Dirección Gerencia y actúa de forma exclusiva para la Intervención General y bajo su dependencia funcional única.

ACT – Control interno.

Comprobación del cumplimiento de la legalidad en materia económico-presupuestaria, de contratación administrativa y de gastos de personal, en el alcance determinado por el Plan de Auditoría y Control Financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Participación en las mesas de contratación de las licitaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. en los que sea preceptiva la constitución de mesa de contratación. Contabilización en el sistema GIRO de los documentos contables generadores de gasto presupuestario de los órganos gestores no sometidos a fiscalización previa y la puesta a la firma de los expedientes de gasto extrapresupuestario y los de ingresos para su contabilización por el interventor actuante.



En materia de gestión y control de actuaciones directas financiadas con FEADER

*Personal directivo responsable, a efectos del apartado 7.2 del presente programa de gestión:
Persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.*

ACT – Gestión y control de las actuaciones directas ejecutadas por la Agencia cofinanciadas con FEADER.

Elaboración de los documentos necesarios para implantar un sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia, eficaz y eficiente, realización de los controles establecidos en dicho sistema, garantizando la pista de auditoría suficiente y emisión de las solicitudes de pago para la declaración a FEADER.

5. RECURSOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Conforme a lo indicado en el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, en este apartado se detallan los recursos personales, materiales y presupuestarios con los que cuenta la Agencia para la consecución de los objetivos definidos en su Programa de Gestión.

5.1. RECURSOS HUMANOS

La Agencia dispone de una plantilla caracterizada por una gran experiencia y una amplia especialización, cuya distribución para 2026 es la que se muestra a continuación en el cuadro adjunto:

GRUPO	Nº Efectivos
DIRECTOR/A GERENTE	1
DIRECTOR/A DIVISION	3
SUBDIRECTOR/A	5
COORDINADOR/A PROVINCIAL	8
GRUPO 1	684
GRUPO 2	269
GRUPO 3	488
GRUPO 4	76
CENTA	13
TOTAL	1.547

Durante el periodo de vigencia del Programa de Gestión la proyección de la plantilla será acorde a la dotación presupuestaria prevista en las leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de ejercicios sucesivos.

Cabe destacar la situación de trabajadores en continuidad laboral procedentes de actividades adscritas al Dispositivo INFOCA, los cuales se beneficiarán de una jubilación anticipada como consecuencia de la aplicación Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de



14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos. Este derecho ampara a 292 trabajadores, hecho este que debe entenderse como extraordinario y que será abordado bajo las estrategias futuras de la Agencia.

Para el periodo 2026–2029, la Agencia inicia una nueva etapa con una estructura competencial renovada, tras la escisión de su actividad en materia de extinción de incendios. Este contexto representa una oportunidad para impulsar procesos de cambio que permitan corregir debilidades organizativas derivadas de dicha reestructuración.

Uno de los retos más relevantes es el envejecimiento de la plantilla, lo que hace imprescindible modernizar los procesos de selección y fomentar el relevo generacional mediante la incorporación de talento externo con perfiles innovadores. Durante un largo periodo, la plantilla ha carecido de reposición, sacrificando su promoción y desarrollo en favor de áreas consideradas prioritarias por la Dirección, especialmente aquellas vinculadas a la extinción de incendios.

En este nuevo ciclo, la Agencia apuesta decididamente por la transformación digital. Esta se materializará en un nuevo aplicativo informático que permitirá, por un lado, gestionar el capital humano con criterios de homogeneidad, confianza y rigor en la aplicación de las condiciones laborales; y, por otro, facilitar el reclutamiento interno y externo, garantizando el relevo generacional y alineando la gestión de recursos humanos con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.

5.2. RECURSOS MATERIALES

Para desarrollar las funciones y actividades indicadas en el presente Programa de Gestión la Agencia cuenta con:

- Unas oficinas centrales en Sevilla ubicadas en el PCT Cartuja (calle Johan G. Gutenberg nº 1) donde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos, se ubica su sede.
- Una oficina administrativa en cada una de las ocho provincias andaluzas donde se ubican las correspondientes Coordinaciones Provinciales, así como una oficina de apoyo técnico en el municipio de Cazorla (Jaén). La oficina correspondiente a la provincia de Sevilla se encuentra ubicada en las mismas instalaciones que las oficinas centrales.
- Dos almacenes en régimen de alquiler ubicados en las provincias de Sevilla y Granada, que permiten dotar a las personas trabajadoras de la Agencia de equipos de protección individual, vestuario de trabajo, accesorios, señales, repuestos y consumibles de maquinaria en plazos de respuesta muy reducidos.
- Parcela de 4 hectáreas situada en el término municipal de Carrión de los Céspedes cuya finalidad principal es la de realización de proyectos europeos relacionados con el uso de aguas regeneradas en la agricultura, así como diferentes tratamientos de aguas residuales para pequeñas poblaciones.

Las actividades de la Agencia originan necesidades de transporte debido a la gran dispersión geográfica de sus recursos, con actuaciones de difícil acceso principalmente en el ámbito rural y forestal. El transporte terrestre y, por tanto, el vehículo se hace imprescindible como herramienta de trabajo, siendo necesario adaptarlo y dotarlo según las funciones a desarrollar.



Para ello la Agencia cuenta con una flota de vehículos contratada en modalidad de renting, algunos de los cuales incorporan un equipamiento especial que permite el transporte del material necesario para tomar muestras medioambientales, o el transporte de animales. Esta modalidad de contratación permite mantener la operatividad de la flota en todo momento y posibilita la adaptación de su composición a las necesidades puntuales que surgen mediante arrendamiento flexible. La flota contratada cuenta aproximadamente con 300 vehículos.

Por último, además de los bienes de su titularidad, la Agencia gestiona los bienes e instalaciones de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua que se detallan en los Anexos II y III del presente Programa de Gestión, correspondiéndole su adecuada conservación y mantenimiento preventivo, operativo y correctivo. Esta relación podrá ser modificada, con exclusiones o nuevas incorporaciones, a través de las correspondientes revisiones del Programa de Gestión.

5.3. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Desde su integración en el presupuesto de la Junta de Andalucía en 2021, el volumen de actividad que desarrolla la Agencia depende de los créditos consignados anualmente en la Ley del Presupuesto y sus modificaciones. De acuerdo con su fuente financiera, los créditos pueden ser autofinanciados o cofinanciados con fondos europeos y pueden recibirse mediante transferencias para la financiación o mediante la compensación por la ejecución de encargos, basada en las tarifas aprobadas. Por último, la Agencia obtiene ingresos de derecho privado por la venta y prestación de servicios a terceros.

En la fecha de elaboración del presente Programa de Gestión 2026-2029, se estima que la Agencia contará con una financiación de 468.576.533 euros durante el período de vigencia de dicho programa. No obstante, dicho importe dependerá de que se doten los oportunos créditos en el presupuesto y condicionará la planificación de actividades contenida en los correspondientes Planes de Acción Anual.

Dicha previsión es coherente con los créditos de la actividad autofinanciada (fondo 01) y realizada por encargo (fondo 02) recogidos en la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, que se mantienen, con criterios de prudencia, de forma estable durante el período de vigencia del Programa de Gestión. No obstante, cabe decir que el presupuesto de 2026 recoge un importe de 3.260.834 euros correspondientes a la actividad de emergencias ambientales integrada desde 2025 en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía que de forma transitoria está soportada en contratos suscritos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. Esta cifra podrá disminuir a lo largo del período de vigencia del Programa de Gestión, en la medida en que los gastos sean asumidos directamente por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

En cuanto a los créditos cofinanciados con fondos europeos o con otros ingresos finalistas, se han reproducido los importes previstos en la programación de los distintos fondos o en los proyectos aprobados por la autoridad de gestión correspondiente, que han dado lugar a la envolvente financiera del presupuesto de 2026.

En este sentido, la elaboración del Programa de Gestión coincidiendo con la finalización del PO FEADER 14-22, impide realizar una previsión fundada respecto a la programación de fondos FEADER que pueda ser asignada a la Agencia en el nuevo marco PEPAC 23-27, por lo que se recogen tan sólo los importes correspondientes al encabalgamiento (carry over) de las actuaciones no finalizadas en el marco anterior, imputadas al ejercicio 2026.



FONDO	CAP	2026	2027	2028	2029	TOTAL
01: Autofinanciada	1	62.821.623	62.821.623	62.821.623	62.821.623	251.286.492
	2	29.673.975	26.413.141	26.413.141	26.413.141	108.913.398
	4	82.027	82.027	82.027	82.027	328.108
	6	800.000	800.000	800.000	800.000	3.200.000
TOTAL FONDO 01		93.377.625	90.116.791	90.116.791	90.116.791	363.727.998
02: Encargos	1	7.340.314	7.340.314	7.340.314	7.340.314	29.361.256
	2	16.660.312	16.660.312	16.660.312	16.660.312	66.641.248
TOTAL FONDO 02		24.000.626	24.000.626	24.000.626	24.000.626	96.002.504
17: FEDER	2	135.825	20.610	8.174	0	164.609
	6	1.000	0	0	0	1.000
TOTAL FEDER		136.825	20.610	8.174	0	165.609
11: FEADER	6	6.661.750	0	0	0	6.661.750
TOTAL FEADER		6.661.750	0	0	0	6.661.750
13, 18, 19: OTROS FFEE Y TRANSF. FINALISTAS	2	592.476	1.000	0	0	593.476
	6	1.425.196	0	0	0	1.425.196
TOTAL OTROS		2.017.672	1.000	0	0	2.018.672
TOTAL		126.194.498	114.139.027	114.125.591	114.117.417	468.576.533

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de Acción Anual es un documento esencial para el buen funcionamiento de la Agencia y la concreción del alcance de sus actividades, ya que:

- detalla, por cada actividad, las actuaciones que se ejecutarán en la anualidad en función del presupuesto aprobado y siempre en el marco de la planificación, seguimiento y control de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua;
- define, para cada una de las actuaciones, los indicadores que permiten medir los resultados de manera objetiva;
- cuantifica o programa los valores objetivo a alcanzar en cada anualidad para dichos indicadores, así como para los indicadores de los objetivos operativos definidos en el propio Programa de Gestión; e
- indica las unidades organizativas o centros directivos responsables de la ejecución de actividades y actuaciones.

Su contenido está regulado en el artículo 27 de los Estatutos y en el artículo 31 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, estando supeditado a la previsión presupuestaria disponible para cada anualidad.

6.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

La Agencia elaborará anualmente el Plan de Acción del ejercicio siguiente coincidiendo en el tiempo con la elaboración del proyecto de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en la que se incluye el presupuesto de la Agencia.



La propuesta se trabajará en el seno de los grupos de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Agencia, cuya organización y reuniones se especifica en el apartado 7.4 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS DE TRABAJO de este documento. Una vez finalizada, se remitirá a la Dirección Gerencia para su elevación al Consejo Rector para su aprobación.

En caso de que el Plan de Acción Anual sea aprobado con anterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, deberá ser revisado durante el primer mes del ejercicio y, en su caso, ajustado para garantizar su adecuación a las previsiones presupuestarias definitivas.

En el Plan de Acción Anual se diferenciarán las actuaciones que se ejecutan de forma ordinaria en régimen de atribución conforme a las dotaciones contenidas en el presupuesto aprobado, de aquellas que se ejecutan mediante encargos a medio propio personificado. Éstas últimas han de ser actuaciones puntuales y concretas relativas a obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, que no estén previamente financiadas por el presupuesto de la Agencia en calidad de actividades atribuidas.

6.2. SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual se realizará conjuntamente con la evaluación del seguimiento del Programa de Gestión, siguiendo el procedimiento descrito al efecto en el apartado 7.3 SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN.

7. CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO

7.1. CONTROL DE EFICACIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de sus Estatutos, la Agencia está sometida al control de eficacia por parte de las Consejerías a las que está adscrita, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía a la Consejería competente en materia de Hacienda. De igual manera, está sujeta a los controles de eficacia que se lleven a cabo por los órganos de control europeo y al control financiero permanente.

A efectos de evaluar cada año la eficacia de la Agencia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos propuestos en el Programa de Gestión y de las actuaciones que se definan en cada Plan de Acción Anual aprobado, se establece la siguiente **escala de nivel de cumplimiento**:

- nivel de cumplimiento bajo: menos del 45%;
- nivel de cumplimiento medio: igual o superior al 45% e inferior al 75%
- nivel de cumplimiento alto: igual o superior al 75%.

7.2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN Y PERSONAL DIRECTIVO.

El personal directivo al que se refiere el artículo 22 de los Estatutos está sujeto a exigencia de responsabilidad por incumplimiento de los objetivos establecidos anualmente para los indicadores definidos en el Programa de Gestión y en el correspondiente Plan de Acción Anual. Esta exigencia de responsabilidad se entiende sin perjuicio de la evaluación del desempeño a la que dicho personal está



sometido conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, por la que se aprueban directrices relativas al sistema de acceso y evaluación del desempeño del personal laboral que ejerce funciones directivas profesionales en el sector público instrumental andaluz.

Corresponde, por tanto, a las personas titulares de los siguientes puestos directivos de la Agencia, la distribución de responsabilidades que se expone a continuación con relación a los objetivos operativos y actividades definidos en el presente programa de gestión:

- Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad:
 - Objetivos operativos y actividades en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad (apartado 4.1)
- Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental:
 - Objetivos operativos y actividades en el ámbito de la gestión del agua y la calidad ambiental, (apartado 4.2)
- Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos:
 - Objetivos operativos y actividades en el ámbito de los servicios técnicos y la planificación, (apartado 4.3)
 - Objetivos operativos y actividades en el ámbito de los servicios corporativos (apartado 4.4)
 - Actividades de servicios horizontales y otras actividades (apartado 4.5): en materia de recursos humanos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, en materia de contratación y recursos materiales, en materia de gestión de recursos financieros y en materia de gestión y control de actuaciones directas financiadas con FEADER.
- Dirección Gerencia:
 - Actividades de servicios horizontales y otras actividades (apartado 4.5): en materia de servicios jurídicos, en materia de transparencia y en materia de protección de datos de carácter personal.

En los casos en que el grado de cumplimiento de los indicadores asociados a los objetivos operativos sea bajo, el personal directivo responsable deberá rendir cuentas ante el Consejo Rector, exponiendo las causas y motivos del incumplimiento. Si la justificación no se considerara suficiente, el Consejo Rector podrá requerir la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de un plan de mejora orientado a corregir las deficiencias detectadas y prevenir la reiteración de incumplimientos o la aparición de nuevos. Este plan deberá ser aprobado por el propio Consejo Rector, al que se informará periódicamente sobre su grado de cumplimiento, en los plazos que se establezcan.

7.3. SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

El seguimiento de la planificación tiene como finalidad asegurar su eficacia, adaptabilidad y alineación con la planificación presupuestaria vigente, así como con las prioridades institucionales que pudieran surgir durante el ejercicio.

Conforme al artículo 6 de los Estatutos, la Agencia cuenta con una Comisión de Seguimiento responsable de realizar el seguimiento periódico de la planificación e informar de ello a sus órganos de gobierno y cuya



organización y reuniones se especifica en el apartado 7.4 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS DE TRABAJO de este documento. .

El seguimiento de Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual se realiza de manera conjunta y con carácter cuatrimestral, reuniéndose la Comisión para analizar la evolución de las actividades y las actuaciones programadas anualmente; valorar el cumplimiento de los valores de los objetivos propuestos para los indicadores y establecer, en caso de que sea necesario, las medidas correctoras que se acuerden para minimizar o evitar desviaciones.

Como consecuencia de estas reuniones, la Comisión de Seguimiento elabora en cada anualidad dos informes de seguimiento intermedios y una evaluación anual sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual, que se remitirán al Consejo Rector para su aprobación y, por conducto de su Presidencia, a las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en la planificación, si no formasen parte del Consejo Rector, en la parte que les afecte.

A la finalización del periodo de vigencia, la Comisión de Seguimiento elaborará un Informe final de evaluación del Programa de Gestión que se elevará al Consejo Rector para su debate y, a través de su presidencia, posterior remisión a las personas titulares de las Consejerías de adscripción, quienes informarán sobre la ejecución y resultados al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos.

7.4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia constituyó la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 6 de los Estatutos el 13 de noviembre de 2018, aprobándose en la sesión constitutiva su Reglamento de Funcionamiento. Su composición, funcionamiento y funciones son las que se establecen en los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos.

La citada comisión cuenta con la asistencia de diversos grupos de trabajo por ámbitos de actividad, integrados por representantes de cada uno de los centros directivos de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua y de cada una de las direcciones, áreas o departamentos de la Agencia responsables del desarrollo de las actividades y la ejecución de las actuaciones.

Por operatividad y eficacia, las sesiones de estos grupos de trabajo se celebran a través de reuniones o comunicaciones bilaterales entre las personas de la Consejería y de la Agencia responsables del desempeño de cada actividad y sus actuaciones, por lo general con rango de jefe de servicio – jefe de área.

Estas reuniones bilaterales, ya sea de manera presencial o telemática, tienen lugar cada vez que es necesario y, como mínimo, una vez en cada cuatrimestre para:

- a) acordar las propuestas y los valores a alcanzar para los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones, durante la elaboración del plan de acción anual;
- b) revisar los valores de cumplimiento y analizar las causas de las desviaciones que se detecten, con el fin de reportar sobre la ejecución del programa de gestión y del plan de acción anual aprobado;
- c) proponer las modificaciones o adaptaciones que sean pertinentes, según la casuística recogida en el apartado 8.2 CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN;



- d) definir los protocolos de coordinación y seguimiento que regulan las actividades en régimen de atribución; y
- e) adoptar las medidas que se consideren oportunas para minimizar o corregir desviaciones, mejorar el desempeño de la actividad de la Agencia y contribuir al cumplimiento de la planificación.

Del resultado de estas reuniones se ha de dejar constancia documental de la conformidad por ambas partes y de los acuerdos alcanzados, bien sea mediante acta, informe firmado o cualquier otro medio de validación.

Finalizada la ronda de reuniones, todas las propuestas y documentos resultantes se integran en los distintos documentos que se trasladan a la Comisión de Seguimiento para su análisis, validación y posterior remisión a:

- a) La Dirección Gerencia, en el caso de la propuesta del Plan de Acción Anual, para que la eleve al Consejo Rector para su aprobación
- b) Al Consejo Rector para su aprobación, en el caso de los dos informes de seguimiento intermedios y el de evaluación anual sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual en curso; el informe final de evaluación del Programa de Gestión, a la finalización de su vigencia; y los protocolos de coordinación y seguimiento de actividades atribuidas.
- c) Al Consejo Rector para aprobación o información, cuando se trate de cambios en los documentos de planificación aprobados, según lo especificado en el apartado 8.2 CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

8. VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

8.1. VIGENCIA

El presente Programa de Gestión tendrá una vigencia de 4 años hasta el 31 de diciembre de 2029. A su finalización, las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua informarán al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultados.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos, si tras la finalización de su periodo de vigencia no hubiera un nuevo Programa de Gestión aprobado, este se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo.

8.2. CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

El Programa de Gestión debe configurarse como una herramienta flexible que permita a la Agencia adaptarse a un entorno cambiante y, en ocasiones, imprevisible. La experiencia adquirida en la ejecución de programas anteriores ha puesto de manifiesto que un periodo de planificación de cuatro años puede verse afectado por circunstancias sobrevenidas que exijan ajustar la forma de operar de la Agencia. Entre estas circunstancias se pueden considerar, entre otras, situaciones de emergencia ambiental o sanitaria, cambios en la adscripción administrativa, en la atribución de funciones, en las fuentes de financiación, en las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus fines o en la asignación de recursos materiales y humanos, todo ello en el marco de las políticas impulsadas por la Junta de Andalucía.



Por su parte, el Plan de Acción Anual puede ser objeto de revisión durante el ejercicio en curso, como resultado del seguimiento periódico de su ejecución, especialmente cuando se detecten desviaciones significativas respecto a los objetivos previstos, alteraciones en el contexto operativo o la aparición de nuevas prioridades estratégicas que impliquen la necesidad de modificar el Programa de Gestión.

El Programa de Gestión y/o su correspondiente Plan de Acción Anual se podrán modificar o adaptar como consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Variaciones de los medios y recursos disponibles que comprometan la realización del Programa de Gestión o los planes de acción.
- b) Redefinición o introducción de nuevos objetivos estratégicos y operativos.
- c) Cambios normativos o modificación en las políticas medio ambientales y de agua, ya sean a nivel europeo, estatal y/o autonómico, que afecten sustancialmente a la actividad o materias gestionadas por la Agencia.
- d) Cualquier circunstancia que comprometa la consecución de los resultados previstos y que obedezca a razones sobrevenidas o de oportunidad, que conlleve la incorporación/modificación/eliminación de actividades en el catálogo de actividades aprobado.

Las adaptaciones o modificaciones motivadas por las causas anteriores y debidamente justificadas requerirán la aprobación del Consejo Rector a propuesta de la Dirección Gerencia y serán incorporadas en el correspondiente Plan de Acción Anual.

En los supuestos en los que dichas modificaciones impliquen una variación en más del 15% sobre las previsiones presupuestarias aprobadas para cada anualidad, el Consejo Rector podrá acordar su remisión al Consejo de Gobierno para su información o aprobación, según se decida, en función de las circunstancias que las hayan originado. Esta remisión requerirá previamente de la emisión de un informe jurídico sobre el alcance de las modificaciones propuestas.

Por otro lado, no tendrán la consideración de modificación del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual y, por tanto, no requieren de la autorización expresa del Consejo Rector si bien éste ha de ser informado:

- a) Las modificaciones presupuestarias que se tramiten y aprueben.
- b) La incorporación/disminución de fondos europeos que pudiera producirse durante la vigencia del mismo.
- c) La incorporación de nuevas actuaciones en el correspondiente Plan de Acción Anual, cuando se vayan a ejecutar mediante encargos en la consideración de la Agencia como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.
- d) Los ajustes que se puedan realizar para mejorar la definición o descripción de objetivos, actividades, actuaciones o indicadores de medición, siempre que no impliquen la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión.

Todos los cambios, debidamente justificados y documentados, han de reflejarse tanto en el Programa de Gestión como en los correspondientes Planes de Acción Anual, con el fin de garantizar que la Agencia pueda responder satisfactoriamente a las necesidades y expectativas de las Consejerías competentes,



asegurando su eficacia, adaptabilidad y alineación con la planificación presupuestaria vigente, así como con las prioridades institucionales que puedan surgir durante el ejercicio.



ANEXO I. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	Unidad de medida
OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.	Actividades formativas y de dinamización-	Número
	Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje
	Retirada y gestión de elementos constructivos de amianto, con reposición (MRR)	Número
O.E.2 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión.	Informes de asesoramiento para los instrumentos de planificación ambiental en ENP	Número
O.E.3 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía.	Acciones de difusión y divulgación	Número
	Empleos equipamientos de uso público	Número
OE.4 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía.	Aprovechamientos forestales realizados en montes públicos	Número
	Estrategias y planes elaborados y objeto de seguimiento	Número
	Programas y planes de recuperación	Número
	Estudios y proyectos en espacios naturales protegidos	Número
	Informes emitidos en materia de contaminación lumínica, acústica y emisiones a la atmósfera	Número
	Procesos implantados en coordinación de seguridad y salud y de actividades empresariales	Porcentaje
OE.5 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas.	Expedientes gestión dominio público hidráulico	Número
	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
OE.6 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
OE. 7 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental.	Conjuntos de datos integrados en la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
	Grado de Informes a solicitudes en materia de transparencia evacuados en plazo	Porcentaje
OE.8 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad.	Porcentaje de personas que han recibido formación en enfoque de género e igualdad	Porcentaje
	Programas que incluyen indicadores de cambio climático	Porcentaje



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
Conservar y mejorar los equipamientos de uso público.	Equipamientos de uso público mantenidos por las cuadrillas de limpieza y mantenimiento	Número
Gestionar equipamientos de uso público y ecoturístico.	Personas usuarias de equipamientos y servicios del Anexo III y PGI	Número
Promover la participación social en el ámbito medio ambiental.	Acciones ejecutadas para la mejora de dotaciones y recursos	Número
Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención.	Trabajos silvícolas manuales realizados en infraestructuras de defensa contra incendios forestales	ha.
	Desbroces mecanizados	ha
Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces asignados a AMAYA.	Aprovechamientos forestales realizados en montes públicos incluidos en modelo PGI	Número
	Aprovechamientos forestales realizados en montes públicos fuera PGI	Número
Dotar, conservar y mantener elementos del patrimonio natural en terreno público forestal, pecuario o hidráulico.	Actuaciones de apoyo desarrolladas	Número
Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial.	Vías pecuarias acondicionadas o recuperadas	Km.
Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural.	Centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres	Número
Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.	Programas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades	Número
Realizar trabajos de prospección de la podredumbre radical de los quercus en Andalucía.	Solicitudes tramitadas	Número
Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía.	N.º Informes realizados de acuerdo con el protocolo de información de la Consejería competente y envío a la REDIAM	Número
Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre.	Programas y planes de recuperación	Número
Gestionar de forma sostenible el medio marino.	Programas y planes de recuperación	Número
Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación.	Informes de disponibilidad de recursos	Número
Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola.	Nivel de cumplimiento de la carta de servicios	Porcentaje
Gestionar los aprovechamientos cinegéticos con criterios de sostenibilidad.	Gestión cinegética de montes públicos	Ha.
Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.	Superficie de montes públicos ordenados	Ha.
Fomento de actuaciones para conservación y mejoras en la gestión en dehesas.	Estudios y trabajos técnicos	Número



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía.</i>	Actuaciones en materia de calidad comercial	Número
<i>Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal.</i>	Informes de asesoramiento	Número
<i>Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP).</i>	Elementos del patrimonio natural y cultural mejorados	Número
<i>Mejorar el conocimiento de las especies micológicas amenazadas de Andalucía.</i>	N.º de actuaciones realizadas/N.º de actuaciones planificadas	Porcentaje
<i>Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI).</i>	Gestión de fincas agrarias	Ha.
<i>Incrementar el uso de las energías renovables, reducir la emisión de gases efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras públicas.</i>	Grado de ejecución presupuestaria	Porcentaje
<i>Satisfacer las necesidades de la población relacionadas con el ciclo integral del agua urbana.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
	N.º Informes/documentos Técnicos realizados respecto a los solicitados	Porcentaje
<i>Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios.</i>	Presas mantenidas y conservadas	Número
	N.º Informes/documentos Técnicos realizados respecto a los solicitados	Porcentaje
<i>Apoyar técnica y administrativamente en la gestión del Dominio Público Hidráulico.</i>	Expedientes gestión dominio público hidráulico	Número
<i>Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.</i>	Actuaciones de mantenimiento de aforos y piezómetros	Número
<i>Garantizar niveles de calidad exigidos por las directivas europeas en los datos de calidad del aire de estaciones de vigilancia.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la unidad móvil de emisiones (UME).</i>	Campañas de medida	Número
<i>Supervisar permanentemente los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, con atención a incidentes.</i>	Partes de incidencias y mantenimiento	Número
<i>Prestar apoyo técnico en materia de contaminación acústica.</i>	Campañas de medida	Número
<i>Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Mejorar la gestión en materias relacionadas con el Dominio Público Marítimo-Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección.</i>	Porcentaje de expedientes, instalaciones y ocupaciones asociados frente a los pendientes de asociar	%
<i>Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras.</i>	Partes de incidencias y mantenimiento	Número
<i>Incrementar los niveles de cumplimiento de valores de</i>	Informes, consultas, estudios	Número



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>referencia para residuos, calidad del agua y suelos contaminados.</i>		
<i>Mejorar el conocimiento técnico de la información ambiental.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Analizar la coherencia de las emisiones y transferencias de contaminantes ambientales.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de agua y de los vertidos.</i>	Muestras tomadas	Número
<i>Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Impulsar la investigación y la innovación en materia de reutilización y saneamiento de aguas residuales.</i>	Informes, consultas, estudios	Porcentaje
<i>Producir, gestionar y difundir la información ambiental.</i>	Solicitudes de información ambiental	Número
	Conjuntos de datos integrados en la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
	Servicios de visualización y descarga gestionados en la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
	Gestión de contenidos en el repositorio único de la REDIAM	Número
	N.º de contenidos de información SIPNA (carpetas) actualizados (modificados)	Número
<i>Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural.</i>	N.º de informes técnicos en el ámbito de la Observación del Territorio	Número
<i>Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias).</i>	Informes emitidos	Número
<i>Dinamizar los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.</i>	N.º de actuaciones realizadas	Número
<i>Impulsar la Certificación Forestal Sostenible y la Certificación de la Gestión Ambiental.</i>	Auditorías de sistemas de gestión y control	Número
<i>Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.</i>	Grado de cumplimiento de Programación Anual de I+D+i (% de hitos alcanzados frente al total)	Porcentaje
<i>Validar e implantar el uso de los drones en procesos operativos de la agencia.</i>	Número de actuaciones de asesoramiento realizadas	Número
<i>Promover el uso de herramientas innovadoras en la mecanización de trabajos forestales.</i>	Número de provincias habilitadas	Número



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>Optimizar el funcionamiento del sistema de gestión de la Agencia.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Fortalecer el posicionamiento de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua en el ámbito internacional.</i>	Informes semestrales	Número
<i>Comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural, así como realizar actividades de comunicación y sensibilización vinculadas a proyectos ambientales de todas las Direcciones Generales de la Consejería.</i>	Eventos presenciales y telemáticos	Número
<i>Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del Medio Natural y Rural.</i>	Estudios y proyectos en el Medio Natural y Rural	Número
<i>Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la Consejería competente.</i>	Proyectos que mejoran la infraestructura	Número
<i>Dotar a obras y servicios de los medios necesarios en Coordinación de Seguridad y Salud y de Actividades Empresariales.</i>	Procesos implantados	Porcentaje
<i>Desarrollar, promover, incentivar e impulsar las iniciativas encaminadas a favorecer la comunicación interna y externa respecto a las actividades de la Agencia.</i>	Grado de implantación de las acciones de comunicación interna y externa conforme a las actuaciones planificadas	Porcentaje
<i>Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia.</i>	Grado de ejecución de la Cartera de Proyectos Anual, calculado como media del grado de ejecución de las Carteras de Proyectos Anuales aprobadas para las actividades “Sistemas, Puesto de Trabajo y Seguridad Digital (SPS) y Sistemas de Información Corporativos”	Porcentaje
<i>Asesorar para el cumplimiento de la aplicación del principio DNSH en el contexto del MRR.</i>	Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje
<i>Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el Área de Medio Ambiente y Agua.</i>	Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje
<i>Incluir el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción profesional.</i>	Inclusión perspectiva género orden convocatoria	Porcentaje



ANEXO II. VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EMBARCACIONES DE LAS CONSEJERÍAS DE ADSCRIPCIÓN GESTIONADOS POR LA AGENCIA

TABLA A- Vehículos y maquinaria

Modelo / Denominación		Matrícula	Propietario	Gestor en AMAYA
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS190	JCB E5890BBW	DT CADIZ	(SSCC) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ubicación: Vivero Majarromaque	
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS190	JCB E5891BBW	DT GRANADA	(SSCC) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ubicación: Vivero La Resinera	
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS190	JCB E5892BBW	DT SEVILLA	(SSCC) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ubicación: Vivero San Jerónimo	
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS170	JCB E5893BBW	DT HUELVA	(SSCC) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ubicación: Vivero Las Tobas y Alberquilla	
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS170	JCB E5894BBW	DT ALMERIA	O.P Almería Ubicación: Vivero de Rodalquilar	
MINI RETROEXCAVADORA OPTIMAL SS170	JCB E5895BBW	DT SEVILLA	O.P. Jaén Ubicación: Vivero de Lugar Nuevo	
TRACTOR JOHN DEERE 6300AS.	E8383BDS	DT SEVILLA	(SSCC) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ubicación: Vivero San Jerónimo	
NISSAN-PICK UP	8575BNT	DT ALMERIA	O.P. Almería Ubicación: Jardín Botánico El Albardinal	
NISSAN-PICK UP	8576BNT	DT ALMERIA	O.P. Almería Ubicación: Jardín Botánico Umbría de la Virgen	
NISSAN-PICK UP	8580BNT	DT JAEN	O.P. Jaén Ubicación: Jardín Botánico Torre del Vinagre	
NISSAN-PICK UP	9839BRH	DT CADIZ	O.P. Cádiz Ubicación: Vivero de Majarromaque	
UNIDAD MOVIL COVs IVECO 70C16	2362 MLP	C. SOST. Y MEDIO AMBIENTE (SSCC)	(SSCC) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	
UNIDAD MOVIL UMI III IVECO 70C16	3577MLS	C. SOST. Y MEDIO AMBIENTE (SSCC)	(SSCC) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	
UNIDAD MOVIL UMI II C65C00	0312GCX	C. SOST. Y MEDIO AMBIENTE (SSCC)	(SSCC) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	
UNIDAD MOVIL UMI	3853LMX	C. SOST. Y MEDIO	(SSCC) Dirección de Gestión del Agua y Calidad	



Modelo / Denominación	Matrícula	Propietario	Gestor en AMAYA
RENAULT MASTER		AMBIENTE (SSCC)	Ambiental

TABLA B- Embarcaciones

Denominación (Modelo)	Matrícula	Gestor en AMAYA	Puerto
EMBARCACIÓN DE RECREO A MOTOR 8ªAM-1-1-19 ARCA (HONDA-BF130AX)		Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Puerto de Carboneras (Almería)
EMBARCACIÓN DE RECREO AMA SIETE 8ª AM-2-5-96 (VOLVO PENTA TAMD63-P) (*)		Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	Playa de las Almadrabillas (Almería)
EMBARCACIÓN DE RECREO A MOTOR 8ª CA-3-9-97 AMA OCHO (VOLVO TAMD 63P)		Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	Puerto de Cádiz (Cádiz)
EMBARCACIÓN DE RECREO A MOTOR 8ª-SE-02-4-05 DUNAS DE DOÑANA (YANMAR 6LY2A) (*)		Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	Puerto de Mazagón (Huelva)
EMBARCACIÓN DE RECREO A MOTOR 8ª-AL-2-2-05 ISLA DE TARIFA (MAN-2840 LE404) (**)		Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Puerto de Carboneras (Almería)
EMBARCACIÓN DE RECREO A MOTOR 8ª AL-2-1-21 PUNTA CARNERO (YAMAHA ZODIAC)		Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Real Club Náutico de Algeciras (Cádiz)

(*): En proceso de enajenación.

(**): Pendiente de decisión por parte de la Delegación Territorial de Almería para dejar la embarcación en desuso.



ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LAS CONSEJERÍAS DE ADSCRIPCIÓN
GESTIONADOS POR LA AGENCIA

ALMERÍA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Abrucena	Aula de la naturaleza	Paredes	Educación ambiental, dinamización, restauración y alojamiento
Abrucena	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Venta del Serbal	Apoyo a la recreación y restauración
Almería	Centro de Visitantes	Las Amoladeras	Recepción e información y dinamización
Carboneras	Punto de Información	Los Muertos	Recepción e información
Laujar de Andarax	Casa rural	Monterrey	Alojamiento
	Centro de Visitantes	Laujar de Andarax	Recepción e información y dinamización
Níjar	Casa rural	Villa Cepillo	Alojamiento
	Ecomuseo	Casa de los Volcanes	Recepción e información y dinamización
	Punto de Información	La Amatista	Recepción e información
	Punto de Información	Las Sirenas	Recepción e información
	Punto de Información	Noria del Pozo de los Frailes	Recepción e información
	Punto de Información	Rodalquilar	Recepción e información y dinamización
Sorbas	Centro de Visitantes	Los Yesares	Recepción e información y dinamización
Vélez Blanco	Centro de Visitantes	Almacén de Trigo	Recepción e información y dinamización

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B UMBRIA DE LA VIRGEN	Ctra. María-Puebla de D. Fadrique, Km 0.5 04838 María. Almería	JARDIN BOTÁNICO
CREA LAS ALMOHALLAS	Antigua Casa Forestal Las Almohallas Camino de los Úbeda 04830 Vélez Blanco, Almería	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B EL ALBARDINAL	C/ Fundición s/n 04115 Rodalquilar- Níjar Almería	JARDIN BOTÁNICO
VIVERO DE RODALQUILAR	Calle Bocamina, s/n. Poblado de Rodalquilar 04115 Rodalquilar	VIVEROS



CÁDIZ

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Algeciras	Centro de Visitantes	Huerta Grande	Recepción e información y dinamización
	Casa Rural	Huerta Grande	Alojamiento y restauración
Barbate	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Majales del Sol	Restauración
	Mirador	Torre Vigía Torre del Tajo	Rutas e itinerarios de acceso restringido
	Punto de Información	Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate	Recepción e información y dinamización
El Bosque	Centro de Visitantes	El Bosque	Recepción e información y dinamización
Grazalema	Camping	Tajo Rodillo	Alojamiento y restauración
	Casa rural	Grazalema 1 y 2	Alojamiento y restauración
	Ecomuseo	Molino del Agua de Benamahoma	Recepción e información y dinamización
San Fernando	Centro de Visitantes	Parque Natural Bahía de Cádiz	Recepción e información y dinamización
San Roque	Aula de naturaleza	La Alcaidesa	Educación ambiental, resturación y alojamiento
Tarifa	Punto de Información	Parque Natural del Estrecho	Recepción e información y dinamización

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B EL ALJIBE	Ctra. Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas Km 1 11180 Alcalá de los Gazules	JARDIN BOTÁNICO
J B EL CASTILLEJO	Avda. El Castillejo, s/n 11670 El Bosque	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL	Avda. El Castillejo, s/n 11670 El Bosque	LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL
J B SAN FERNANDO	C/Coghen, 13 11100 S. Fernando	JARDIN BOTÁNICO
CEGMA DEL ESTRECHO	Darsena Del Saladillo S/N Algeciras Cadiz	CENTRO DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO
CREA DUNAS DE SAN ANTON.	Casa Forestal. Camino De Los Enamorados S/N 1500 Puerto De Sta María (Cádiz)	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CORZO	El Picacho Ctra. Alcalá de los Gazules - Pto. De Galis (A-375) Alcalá de los Gazules	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGÉTICA
SUBEROTECA	Ctra. Ca-2112 Alcalá de los Gazules - Benalup Casas Viejas Km.1	LABORATORIOS FIJOS
LABORATORIO PALMONES	C/ Trasmallo S/N.- Barriada De Palmones.- Los Barrios	LABORATORIOS FIJOS



EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
VIVERO DE MAJARROMAQUE	Poblado José Antonio 11579 Jerez De La Frontera	VIVEROS
VIVERO DE LA ALCAIDESA	Monte La Alcaidesa. CA-10065, Carretera de Arenillas, Km. 8,5 11310 San Roque	VIVEROS



CÓRDOBA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Aguilar de la Frontera	Centro de Visitantes	Laguna de Zóñar	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cabra	Centro de Visitantes	Santa Rita	Recepción e información y dinamización
Cabra	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Santa Rita	Restauración
Cardeña	Centro de Visitantes	Venta Nueva	Recepción e información, dinamización y restauración
Hornachuelos	Casa rural	Huerta del Rey	Alojamiento
Hornachuelos	Centro de Visitantes	Huerta del Rey	Recepción e información y dinamización
Hornachuelos	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Huerta del Rey	Restauración

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CRIA LOS VILLARES	Carretera de Córdoba a Obejo, Km. 7	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACION DE PECES AMENAZADOS
CREA LOS VILLARES Y CENTRO AUXILIAR DE IRRECUPERABLES	Carretera de Obejo-Córdoba (CO-3408) Km 7, Córdoba	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
JARDÍN MICOLÓGICO “LA TRUFA”	Ctra. CO-8211, km 7,5 Zagrilla Priego de Córdoba	JARDIN BOTÁNICO



GRANADA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Almuñécar	Control de acceso	Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo. Cantarriján	Recepción e información, transporte de personas
Arenas del Rey	Punto de Información	La Resinera	Recepción e información y dinamización
Baza	Aula de la naturaleza	Narváez	Educación ambiental, restauración y alojamiento
	Centro de Visitantes	Narváez	Recepción e información y dinamización
	Refugio	Canaleja Alta	Alojamiento
Castril	Centro de Visitantes	Castril	Recepción e información y dinamización
Capileira	Punto de Información	Capileira	Recepción e información
	Control de acceso	SIAC-SUR	Rutas e itinerarios de acceso restringido
Güejar Sierra	Centro de Visitantes	El Dornajo	Recepción e información, dinamización y restauración
Huétor Santillán	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Fuente de los Potros	Restauración
La Zubia	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	La Zubia	Apoyo a la recreación y restauración
Monachil	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Los Llanos ⁴	Apoyo a la recreación y restauración
Monachil	Control de acceso	SIAC-NORTE	Recepción e información, rutas e itinerarios de acceso restringido
Padul	Aula de la naturaleza	El Aguadero (Los Humedales de Padul)	Recepción e información, educación ambiental y dinamización
Víznar	Centro de Visitantes	Puerto Lobo	Recepción e información, y dinamización
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Puerto Lobo	Restauración

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CREA EL BLANQUEO	Ant. Ctra. Sierra Nevada Km.7, entre Cenes de la Vega y Pinos Genil. Granada	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B HOYA DE PEDRAZA	Ctra. Sª Nevada (A 395) 18193 Monachil	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIOS MOTRIL	Paraje conocido como Cortijo del Conde.-Motril	LABORATORIOS FIJOS
VIVERO LA RESINERA	Finca La Resinera 18126 Arenas del Rey	VIVEROS



HUELVA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Término Municipal	Tipo de equipamiento	Denominación	Servicios
Almonte	Punto de Información	Cuesta Maneli	Recepción e información y control de estacionamiento
	Punto de Información	Pico del Loro	Recepción e información y control de estacionamiento
Aracena	Centro de Visitantes	Cabildo Viejo	Recepción e información y control de estacionamiento
Ayamonte	Ecomuseo	Molino Mareal El Pintado	Recepción e información, dinamización y restauración
Huelva	Centro de Visitantes	Anastasio Senra - Calatilla	Recepción e información, dinamización, restauración y observación y fotografía de especies silvestres
Moguer	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Mazagón	Restauración y control de estacionamiento
	Punto de Información	Arenosillo	Recepción e información y control de estacionamiento

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CREA CEGMA MARISMAS DEL ODIEL	Ctra. del Dique Juan Carlos I, Km. 3 Huelva	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B DUNAS DE ODIEL	Ctra. Huelva-Mazagón (N-442), KM 13.7 21810 Palos de la Frontera	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE HUELVA	Urbanización Infanta Elena.- Ctra. Infanta Elena, S/N	LABORATORIOS FIJOS
DIQUE JUAN CARLOS I		SALA EXPOSICIONES DIQUE JUAN CARLOS I
VIVERO LAS TOBAS, ALBERQUILLAS	Crta. Estación de la Junta Km. 1,2 21220 Higuera de la Sierra	VIVEROS



JAÉN

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Andújar	Centro de Visitantes	Viñas de Peñallana	Recepción e información y dinamización
	Ecomuseo	Ecomuseo del Lince	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cambil	Centro de Visitantes	Mata-Bejíd	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cazorla	Punto de Información	Cazorla	Recepción e información
	Punto de Información	Cerrada del Utrero	Recepción e información y dinamización
Hornos	Casa rural	Los Parrales	Alojamiento y restauración
Iruela	Aula de la naturaleza	El Cantalar	Educación ambiental, dinamización, restauración y alojamiento
Pozo Alcón	Aula de la naturaleza	Cerros del Pozo	Educación ambiental, dinamización, restauración y alojamiento
Santa Elena	Centro de Visitantes	Llano de las Américas	Recepción e información y dinamización
Santiago Pontones	Casa rural	Don Domingo	Alojamiento y restauración
	Centro de Visitantes	Torre del Vinagre	Recepción e información, dinamización, observación y fotografía de especies silvestres y restauración
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Nacimiento del Segura	Recepción e información y restauración
Santo Tomé	Centro de Visitantes	Río Borosa	Recepción e información, dinamización, control de estacionamiento, rutas e itinerarios de acceso restringido, observación y fotografía de especies silvestres y restauración
Siles	Área Recreativa	Peña del Olivar	Restauración
Torres	Área Recreativa	Fuenmayor	Restauración
Santo Tomé, Cazorla, Iruela, Santiago de Pontones, Hornos y Siles	Control de acceso	Rutas 4x4 en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Recepción e información, rutas e itinerarios de acceso restringido

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B TORRE DEL VINAGRE	Ctra. del Tranco km 48 23478 Coto Ríos	JARDIN BOTÁNICO
C.C. LINCE IBERICO LA OLIVILLA	Ctra. N-IV Km.257. 23213. SANTA ELENA Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CREA QUIEBRAJANO	Carretera del pantano de Quiebrajano s/n, Monte la sierra, Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. PERDIZ LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , Km 22, 23740 Andújar	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGETICA



EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
VIVERO LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , km 22 , 23740 Andújar	VIVEROS
CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DEL BOROSA	Ctra. del Tranco, km 48, 23478 Coto Ríos	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN
PARQUE ZOOLOGICO DEL LINCE	Camino de Rubiales, s/n, 23740 Andújar	Parque Zoológico



MÁLAGA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Antequera	Centro de Visitantes	Torcal Alto	Recepción e información, dinamización, trasporte de personas y restauración
Fuente de Piedra	Centro de Visitantes	José Antonio Valverde	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Málaga	Aula de la Naturaleza	Las Contadoras	Educación ambiental y alojamiento
	Ecomuseo	Lagar de Torrijos	Recepción e información y dinamización
	Hotel de Montaña	Humaina	Alojamiento y restauración
Nerja	Control de acceso	Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo. El Cañuelo	Recepción e información, transporte de personas
Ojén	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Llanos de Purla	Restauración
Ronda	Casa rural	Los Quejigales	Alojamiento y restauración
Sedella	Centro de Visitantes	Sedella	Recepción e información y dinamización

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CREA EL BOTICARIO	Carretera de Colmenar, km 553 Finca El Boticario (Parque Natural Montes de Málaga) 29014 MALAGA	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CABRA MONTES-OJEN	Casa vieja de El Juanar, Ctra. Refugio del Juanar (MA-469) Sierra Blanca, s/n.Ojen	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGÉTICA
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)	Avda. Lope de Vega, 9	LABORATORIOS FIJOS
J ARDIN BOTÁNICO DE NERJA	Carretera de Maro s/n 29787 Nerja - Málaga	JARDIN BOTÁNICO



SEVILLA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Almadén de la Plata	Aula de naturaleza	Cortijo el Berrocal	Recepción e información, educación ambiental y dinamización
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Cortijo el Berrocal	Restauración
Aznalcázar	Centro de Visitantes	Guadiamar	Recepción e información, dinamización y restauración
Constantina	Centro de Visitantes	El Robledo	Recepción e información y dinamización
San Nicolás del Puerto	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	El Martinete	Restauración
	Punto de Información	Cerro del Hierro	Recepción e información

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CREA SAN JERÓNIMO Y ANEXO	Sevilla	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y ANEXO (antiguo C.C. Águila imperial)
J B EL ROBLEDO	Ctra. Constantina-El Pedroso, Km 1 41450- Constantina	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN	C/ Johan G. Gutenberg, Edif. Ama	LABORATORIOS FIJOS
VIVERO SAN JERÓNIMO	San Jerónimo, SEVILLA Carretera C-433 Sevilla-La Rinconada, km 1,5 41015 Complejo De Servicios Ambientales de S. Jerónimo, Sevilla	VIVEROS

SS.CC.

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
UNIDAD DE CENTRO DE GESTION Y CONTROL		ARMARIO RACKS CON SERVIDORES INFORMATICOS